



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 220

---

## ECONOMÍA, COMERCIO Y HACIENDA

**PRESIDENTE: DON FERNANDO FERNÁNDEZ DE TROCONIZ MARCOS**

Sesión núm. 20

celebrada el miércoles, 7 de mayo de 1997

---

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de ley:

- |  |      |
|--|------|
| — Por la que se insta al Gobierno a regular un Estatuto fiscal especial para las cofradías de pescadores. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000411) ..... | 6274 |
| — Sobre mejora de la situación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 161/000421) .....   | 6279 |
| — Relativa al Programa Estratégico de Renovación Urbana (Urban), de la Bahía de Pasajes (Guipúzcoa). Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000462) .....                          | 6289 |
-

**Se abre la sesión a las diez y veinte minutos de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores diputados. Vamos a comenzar esta sesión de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

He de comunicar a las señoras y señores diputados que en relación al primer punto del orden del día, consistente en la comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda para explicar la situación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, a petición del Grupo Socialista, en el día de ayer se ha recibido una comunicación por parte del Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes en la que se nos comunica que se solicita el aplazamiento de la comparecencia del Secretario de Estado de Hacienda ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, debido a compromisos oficiales de agenda que hacían imposible la comparecencia en la fecha mencionada. En la medida en que no ha comparecido el señor Secretario de Estado de Hacienda, en función de la remisión de esta nota enviada por la Secretaría de Estado para Relaciones con las Cortes, por imposibilidad física y material, no puede celebrarse esta comparecencia. Lógicamente, pasaríamos a conocer los demás asuntos incluidos en el orden del día. **(El señor Eguiagaray Ucelay pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Señor Presidente, supongo que para usted no es demasiado agradable dar cuenta a la Comisión de lo que está ocurriendo, pero sería absurdo pretender que un asunto de esta significación y gravedad pasara sin un debate y sin una consideración seria de esta Comisión.

Quiero expresar, señor Presidente, la protesta de mi grupo por lo que me parece una absoluta burla del Parlamento por parte del Gobierno. Burla porque no es la primera vez; burla porque ni siquiera se da una explicación. No es posible que el Gobierno fije el funcionamiento del Parlamento. No es la primera vez que el Gobierno está haciendo y deshaciendo, directa o indirectamente, en el funcionamiento de esta Comisión. No es posible que el Secretario de Estado para las relaciones con las Cortes nos diga que hay no se sabe qué innominados compromisos de agenda que imposibilitan la presencia del señor Secretario de Estado, cuando ha tenido conocimiento, naturalmente, de esta comparecencia con el tiempo debido, pero no ha comunicado su no presencia ni la ha puesto en conocimiento de todos aquellos que comparecen hoy también para interesarse por su, sin duda, importantísimas explicaciones sobre el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Para la opinión pública canaria éste era un tema que hoy tenía significación. Los diputados que habían solicitado la comparecencia del señor Costa han venido hoy a escucharle, y los que no la habíamos solicitado directamente, pero que formábamos parte de esa solicitud como grupo parlamentario, estábamos muy interesados en saber qué tenía que decir el señor Costa, sobre todo porque éste es un tema que produce inquietud, especialmente cuando es bien conocido que el Gobierno no ha dado un palo al agua en la

resolución de los importantes problemas pendientes para el Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Más bien uno tendería a pensar que, como quiera que hay un buen número de incumplimientos en esta cuestión, el señor Secretario de Estado ha querido escudarse en posibles o ulteriores reuniones en el ámbito de la Unión Europea, con vistas a producir algún movimiento que pudiera paliar la absoluta ineficacia de las actuaciones del Gobierno.

Señor Presidente, yo quiero solicitarle formalmente el que eleve, en nombre de toda la Comisión, al Presidente del Congreso de los Diputados, no solamente la protesta, sino la exigencia de explicaciones al Gobierno por esta incomparecencia manifiesta del Secretario de Estado sin razón que la avale y sin conocimiento de la Comisión en tiempo oportuno. Hubiera sido posible, de haberlo sabido, como era obligación en todo caso del Gobierno de existir alguna razón válida, advertir a la Comisión de la imposibilidad de esta comparecencia. Pero si yo no estoy mal informado, esta Comisión no se ha enterado de esta incomparecencia hasta última hora de la tarde de ayer. Esto significa, naturalmente, que el Gobierno, que tenía la obligación de prever y de avisar, no ha tenido, ni siquiera desde el punto de vista de la urbanidad, la atención mínima con esta Comisión.

Señor Presidente, no es posible pasar por alto el que el Gobierno quiera dictar las normas de funcionamiento del Parlamento. Hay una tarea, que es incómoda para cualquier Gobierno, que es la tarea del control parlamentario, y ésta no la puede fijar el Gobierno, la tiene que fijar el Parlamento. Ni siquiera el grupo que apoya al Gobierno puede prestarse a un juego que eluda la posibilidad de control del Gobierno. Ya tenemos demasiados ejemplos de alteraciones unilaterales del orden del día, en contra de las normas que deben existir para el buen funcionamiento de la Comisión, modificaciones unilaterales decididas por el grupo mayoritario. Ya tenemos una falta absoluta de respeto por parte de otros ilustres miembros del Gobierno, como el Vicepresidente y Ministro de Economía y Hacienda, que se niega constantemente a comparecer en esta Comisión. Ya tenemos el caso de una comparecencia que estaba solicitada desde febrero de 1997 para que compareciera el señor Costa. Y ahora tenemos, simplemente, el que ni se comunica con tiempo oportuno a la Comisión esta incomparecencia.

No es posible pasar esto por alto, señor Presidente. No es posible pasarlo por alto cuando, además, la actitud del señor Costa no está siendo una actitud por la que este grupo pueda sentir el más mínimo respeto. El señor Costa está dedicando un buen número de sus horas de actividad, sin duda alguna, a la preparación de pruebas prefabricadas para sostener graves acusaciones dirigidas contra el Partido Socialista. Este grupo no puede pasar por alto, no solamente la falta de urbanidad, sino la grosería y la absoluta falta de respeto al Parlamento que significa el que se niegue a comparecer, incluso sin avisar.

Señor Presidente, cuando se producen estos desplantes uno tiene la tentación de adoptar actitudes con las cuales uno ni siquiera se sentiría a gusto. Tiene uno la tentación

no sólo de hacer una protesta como la que yo estoy haciendo en este momento, sino simplemente decir a quien tiene la responsabilidad del Gobierno, por tener la responsabilidad mayoritaria dentro de la Comisión, que ustedes son quienes tienen que arreglar este entuerto y que mientras no lo arreglen, como se rompen las reglas del juego una y otra vez, uno abandonaría la Comisión.

No lo voy a hacer, pero quiero volver a llamar la atención sobre algo sobre lo que he advertido varias veces en la Mesa y en la Junta de Portavoces. Señor Presidente, esta Comisión no funciona bien. Yo no tengo nada que objetar a su talante personal, señor Presidente, que le consta que es de mi aprecio. Sí tengo que objetar, señor Presidente, que esta Comisión sea gobernada desde fuera; que se tomen decisiones que hacen imposible el mínimo grado de acuerdo entre los grupos parlamentarios, al menos con el principal grupo parlamentario de la oposición, que es el Grupo Socialista; y que desde el Gobierno, una y otra vez, se alteren los órdenes del día o, simplemente, se falte al mínimo respeto a las normas parlamentarias a las que, al menos por decoro, debería atender el Gobierno.

Señor Presidente, no quiero seguir insistiendo en esta línea, pero le solicito formalmente que traslade nuestra protesta al Presidente de las Cortes. En segundo lugar, me gustaría contar, siquiera en este tema, con el apoyo de los demás grupos de la Cámara para exigir formalmente del Gobierno una explicación convincente a algo que me parece que es imposible de explicar. Y, en tercer lugar, no es posible que se vuelvan a repetir situaciones como ésta, esta Comisión necesita unas nuevas reglas de juego convenidas y acordadas no solamente al amparo del Reglamento, sino al amparo de los buenos usos y costumbres que han existido en el pasado y que se violan una y otra vez en el presente en el funcionamiento de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cabrera.

El señor **CABRERA PÉREZ-CAMACHO**: Me ha complacido oír las palabras del portavoz del Partido Socialista en cuanto que implican un cambio en la trayectoria seguida desde 1985 a 1994 respecto a la preocupación y diligencia del Gobierno socialista en materia de Régimen Económico y Fiscal en Canarias. En los citados años, por dejación absoluta ya que disponía de mayoría suficiente en ambas Cámaras, tanto el Parlamento de Canarias como en el Congreso de los Diputados, para acelerar y modificar el REF, no hizo prácticamente nada; al Gobierno socialista le ocurrió lo que a Curro, estaba en paradero desconocido, pero de vacaciones.

No obstante, en lo demás compartimos el criterio expuesto por el portavoz socialista, y quiero también que conste en acta la protesta del grupo parlamentario por la incomparecencia del Secretario de Estado de Hacienda. Debí dar una explicación razonable a esta Comisión sobre las causas por la que esta incomparecencia iba a producirse.

El REF —Régimen Económico y Fiscal de Canarias— es algo muy serio, señor Presidente; y en las circunstancias

actuales es más serio todavía pues nos encontramos con que la Comisión está poniendo en tela de juicio algunos preceptos (artículos 25, 26 y 27 de la Ley del REF) que todos —y cuando digo todos, no hago ninguna exclusión— dábamos por perfectamente consolidados en nuestro ordenamiento tributario.

No se trata sólo de la cuestión SEC, que es, por así decirlo, un apéndice importantísimo dentro de la Ley de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, porque de ella depende el desarrollo económico de gran parte del sistema canario, sino que también ha surgido este tremendo problema, que hace que en estos días, en estas semanas y en estos meses requiramos una información, un cuidado y una diligencia fuera de lo común, diligencia que no se puede dejar en manos de uno o dos funcionarios y, mucho menos, en manos de la posible diligencia o falta de diligencia de algún que otro político.

Señor Presidente, le ruego que, a la máxima brevedad, el Secretario de Estado de Hacienda comparezca en esta Comisión, y se eleve la protesta por no haber dado unas explicaciones razonables a su incomparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: No sabía, señor Presidente, si seguiríamos un turno lógico de mayor o menor.

El señor **PRESIDENTE**: No hay mayor ni menor, porque como las peticiones de palabra no se han producido de manera simultánea y como realmente es un trámite no existente, estamos improvisando. Tiene usted la palabra, señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, no me riña usted, por favor. No la había pedido, porque usted no había reclamado a los grupos parlamentarios que expresaron su deseo de intervenir. Simplemente ha dado respuesta a una petición del Grupo Socialista.

En cualquier caso, mi grupo quiere sumarse a la valoración del momento que estamos haciendo ante la no comparecencia del Secretario de Estado en esta Comisión de Economía. Mi grupo rechaza la justificación que nos ha dado el Secretario de Estado. A nuestro grupo le parece que las explicaciones que usted ha leído no son suficientes. Éstas no son razones para justificar la no comparecencia de un secretario de Estado ante una Comisión de este Congreso de los Diputados.

Puedo entender que el Secretario de Estado de Hacienda en estos momentos de campaña de renta pueda estar sometido a unas obligaciones que le hayan hecho imposible atender esta petición. Lo que mi grupo no puede entender es, si hay razones de interés general que le han obligado a no atender esa petición de comparecencia, por qué las explicaciones que nos da son las que nos da, de la forma en que nos las da y en los plazos en que nos las da.

Señorías, la Cámara debe ser muy celosa de la función democrática que ejerce y de la autoridad que administramos ante la sociedad. Si un secretario de Estado tiene una

agenda muy llena y repleta de obligaciones, comparecer ante el Congreso de los Diputados es la primera obligación que tiene un alto cargo de la Administración pública del Estado. Si tiene otras, las respetamos. Pero ante un requerimiento de comparecencia ante el Congreso de los Diputados, no hay otro compromiso que pueda sustituir a éste, no a ser que se nos justifique.

Mi grupo quiere expresar nuestro rechazo a la no comparecencia y nuestra propuesta a la Comisión de que adoptemos un acuerdo de todos los grupos en el sentido de que el Presidente de la Comisión exija que se nos comuniquen por escrito mayores y más precisas explicaciones de por qué el Secretario de Estado de Hacienda no comparece a requerimiento de esta Comisión. A la luz de esta respuesta y de estas explicaciones, la Mesa y Junta de Portavoces deberían tomar una resolución.

Señorías, no podemos dejar pasar alegremente la no comparecencia del señor Secretario de Estado por la función que ejercemos aquí como diputados representantes de la soberanía popular. Señorías, esta función no puede degradarse de esta forma. Por lo tanto, señor Presidente, nuestro grupo quiere sumarse a la sorpresa que expresan los demás grupos y solicita mayores explicaciones, porque si no las pedimos, señorías, la función parlamentaria se degrada y esto no puede ser.

Yo quisiera proponer a todos los grupos que adoptáramos el acuerdo de transmitir al Secretario de Estado nuestra reprobación por la suspensión de esta comparecencia y exigirle, por escrito, explicaciones de cuáles han sido las circunstancias que le han llevado a tomar esa actitud. No me niego a comprenderlas, señor Presidente. A lo mejor, cuando las lea y las comprenda, mi grupo las justifica razonables y entiende que actuó con un criterio acertado. Pero como de lo que nos ha explicado usted, señor Presidente, no hemos podido deducir razón alguna que justifique ese cambio de actitud, lo que procede en estos momentos es pedirle explicaciones precisas y concretas. Luego, la Mesa y Junta de Portavoces podrán valorar esas explicaciones y tomar una resolución al respecto.

Quisiera finalmente decirle, señor Presidente, que, en opinión de mi grupo, esta Comisión sí funciona. Funciona porque trabaja. Si no hiciéramos nada probablemente no tendríamos ningún problema. Ahora bien, el problema que tendríamos es que se nos acumularían todas las iniciativas en la lista de espera de asuntos a tratar. Ésta es una Comisión que tiene muy poca lista de espera de asuntos a tratar porque es resolutive: tan pronto entran los asuntos, tan pronto se convoca la Comisión. Usted, la Mesa y la Junta de Portavoces le están imprimiendo agilidad a los trámites de las iniciativas parlamentarias. La Comisión de Economía del Congreso de los Diputados no es precisamente una Comisión a la que se le acumulan efectivamente los asuntos a tratar. Si quieren, puedo enseñarles el listado de asuntos pendientes de otras comisiones, que está mucho más cargado que el de esta Comisión. Para nosotros, esta Comisión sí funciona. Ahora bien, me gustaría añadir, señor Presidente, que por esa voracidad de asuntos a tratar y de ganas de trabajar que tiene esta Comisión, quizá deberíamos darle un ritmo sosegado, un poco más dilatado, para,

en los aspectos de procedimiento, actuar de manera más relajada y sin esas tensiones que a veces tenemos de convocatorias inmediatas y trámites cortos para analizar los asuntos.

Reitero que, desde nuestro punto de vista, sí funciona esta Comisión, no es un problema de Mesa y de Portavoces, ni de Presidente. Es, simplemente, la circunstancia de que un secretario de Estado no ha querido comparecer. No saquemos de ello ahora conclusiones en otro ámbito que no hay que sacar tampoco, seamos objetivos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Yo quiero sumarme, en nombre de Izquierda Unida, a la protesta que aquí se ha realizado y a la petición de que lleguemos a un acuerdo sobre la reacción de esta Comisión ante la incomparecencia del señor Secretario de Estado, máxime cuando quienes la sufrimos somos los grupos medianos, como el nuestro, porque a nosotros también nos altera muchísimo el calendario.

A nuestro juicio, no se trata tanto de pedirle al señor Secretario de Estado explicaciones o cuál ha sido la causa de su incomparecencia, el problema es que lo ha notificado de un día para otro. Es imposible comprender cómo un secretario de Estado no tiene previsiones de un calendario de, como mínimo, una semana o diez días. El problema está en que se ha notificado de un día para otro, problema serio que afecta, incluso, al decoro de esta Cámara y, singularmente, de esta Comisión.

Como ha dicho otro portavoz, tenemos que ser muy celosos en defensa del decoro de esta Cámara. Somos un poder independiente, no un apéndice de ningún gobierno, aunque a veces da la impresión de que podemos ser organizados desde fuera. En defensa de ese decoro y de lo que aquí se ha dicho por activa y por pasiva, que es concederle al Parlamento la centralidad política del país y un protagonismo cada vez más alto, nos sumamos a la protesta y pedimos que se adopte una reacción adecuada a esta situación.

El problema de esta Comisión es que también a veces se ha podido instrumentalizar en función de la necesidad de acortar ciertos debates, y en esto naturalmente no tiene responsabilidad la Mesa de la Comisión. El otro día debatíamos en el seno de la Comisión un asunto de tanta importancia como es el programa de convergencia y estabilidad, en lugar de hacerlo donde corresponde, en el Pleno. Repito, estamos asistiendo a una reducción de debates y a una falta de respeto a la independencia de este Poder Legislativo, que nosotros, naturalmente, constatamos, y con respecto a la cual protestamos.

Al mismo tiempo este tema afecta a una Comunidad Autónoma, Canarias, con respecto a la cual el Parlamento puede distanciarse hoy un poco más. Desde ese punto de vista, se ha tenido escasa sensibilidad, no sólo por la incomparecencia del señor Secretario de Estado, sino también por cómo se ha producido, con la notificación de un día para otro, que no tiene ninguna justificación, ya que la

que se ha dado, problemas de calendario, no se puede aducir de una manera razonable. ¡Cómo va a haber problemas de calendario de un día para otro! Los problemas de calendario se presentan con diez o siete días de antelación como mínimo.

Señor Presidente, repito que nos sumamos a la protesta y esperamos conseguir entre todos una reacción adecuada a esta incomparecencia injustificada e injustificable que se ha producido en el día de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: No existe ningún procedimiento reglamentario para establecer acuerdos que no sean proposiciones no de ley. (El señor Aguirre Rodríguez pide la palabra.)

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Mi grupo quiere sumarse a aquellos otros grupos que han pedido... (Rumores.—Un señor Diputado: ¿En calidad de qué hace uso de la palabra?) En calidad de portavoz del Grupo Popular. (Otro señor Diputado: Ya le han sustituido en el grupo.)

Supongo que podrá hablar el Grupo Popular, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aguirre, por el Grupo Popular ya manifestó su criterio y fijó la posición en este asunto el señor Cabrera. Pero si S. S. quiere intervenir, igual que si solicita la palabra cualquier otro grupo, le cederé el uso de la palabra sin ningún problema.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Señor Presidente, yo quiero intervenir otra vez en nombre de mi grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Por supuesto, señor Eguiagaray.

Continúe usted, señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Subrayo que el Grupo Popular se quiere sumar a aquellos otros portavoces que han solicitado la mediación de la Presidencia con el objeto de esclarecer cuáles son las razones y los motivos que han dado origen a la no presencia del Secretario de Estado en esta Comisión en la mañana de hoy. Quiero dejar bien sentado que no nos vamos a pronunciar hasta no conocer cuáles son estos motivos, por lo que le agradecería al señor Presidente que iniciara las gestiones oportunas para que podamos conocer cuál es el origen de la ausencia del Secretario de Estado. Cuando conozcamos los datos que nos pueda facilitar el Presidente de la Comisión, nos pronunciaremos al respecto, tomando posición sobre el calificativo que nos merezcan las razones que aduzca el señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Señor Presidente, lejos de mí impedir que aquí todo el mundo hable e, incluso, como somos bastantes diputados por parte de cada

grupo, probablemente podrían intervenir tantas voces como miembros hay en la Comisión o en cada uno de los grupos para fijar las posiciones respectivas.

Constato con sorpresa que en el Grupo Popular hay dos posiciones, una de protesta y otra de no protesta. Si esto es lo que ocurre efectivamente, yo lo acepto razonablemente y no ignoro que el portavoz del Grupo Popular es quien ha hablado en último lugar. Por eso es por lo que me sorprende que tengamos dos posicionamientos, uno previo y otro posterior.

Señor Presidente, a mí no me vale el argumento que acaba de utilizar el señor Aguirre, en virtud del cual la Comisión tendría que esperar a recibir explicaciones de quien las tenía que dar precisamente para que fueran entendidas por la Comisión. La protesta por parte de mi grupo se produce en la medida en que no existe razón inteligible ni razón que, expresada en el momento en que se hizo —ayer a última hora de la tarde— y conocida por la Comisión esta mañana, pueda ser aceptada por la Comisión como explicación válida para la incomparecencia de un Secretario de Estado. Por lo tanto, no tenemos que esperar ninguna explicación en relación con este comportamiento.

Señor Presidente, este comportamiento, además, es reincidente. El Secretario de Estado de Hacienda, señor Costa, ha incomparecido también en otra Comisión, en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, igualmente sin razones justificables o aparentes. Y, señor Presidente, a mí no me vale con que le hagamos llegar al señor Costa lo que desde el punto de vista de la relación personal, de la amistad o de las buenas formas les convenga decir al Grupo Popular, al Presidente de la Comisión o a todos y cada uno de los diputados que componemos esta Comisión. Éste es un problema institucional y es un problema que se tiene que expresar desde el Congreso de los Diputados a través de su propio Presidente, que es quien tiene la función, de acuerdo con el Reglamento, de solicitar las comparecencias de las autoridades que sean requeridas por los miembros de una Comisión.

Por lo tanto, señor Presidente, yo sigo reiterando —y si no es objeto de un acuerdo o no forma parte de lo que puede ser compartido por los demás grupos de esta Comisión, lo hará desde luego el Grupo Socialista— solicitar a la Mesa del Congreso de los Diputados y al señor Presidente no solamente la explicación oportuna, sino al mismo tiempo la elevación de la protesta pertinente al Gobierno y la restauración del decoro perdido para con esta Cámara por una incomparecencia absolutamente injustificada e injustificable del señor Costa.

Señor Presidente, lamento que estemos de acuerdo *ma non troppo*. Estamos de acuerdo, pero naturalmente algunos lo han expresado inicialmente con alguna sinceridad, porque les ha parecido impresentable lo que ha hecho el señor Costa, y lo es, y otros en este momento naturalmente desean reconducirlo a que la Comisión se vea en la obligación de esperar para pronunciarse a que el señor Costa tenga a bien comunicarnos qué gravísimas razones le impedían, anteayer y el día anterior a anteayer y los días anteriores, explicar que tenía compromisos que le hacían imposible comparecer ante la solicitud de la Comisión.

No es posible, señor Presidente, que la Comisión no eleve una protesta enérgica. Y no es solamente una cuestión de relación personal a través del Presidente de la Comisión. Es un problema del Congreso de los Diputados en las relaciones con el Gobierno y como esto se tiene que expresar a través del Presidente del Congreso de los Diputados, es por lo que le hago la solicitud en tal sentido y, si no, señor Presidente, más allá del respeto que sabe usted me merecen todas las gestiones que usted realice, desde luego el Grupo Parlamentario Socialista lo hará a través de su presencia en la Junta de Portavoces del Congreso de los Diputados.

Señor Presidente, en algunas cosas al menos y reconociendo el papel que a cada uno le corresponde en esta Cámara, debiéramos ser capaces de ponernos de acuerdo. Lo que no es posible es que el Grupo Popular quiera expresar su protesta y, al mismo tiempo, pida a la Comisión que espere para protestar a ver si es convencida por el señor Costa. Procede una de ambas cosas. Lo que no es posible es mantener las dos.

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece a ustedes, en la medida que algún grupo parlamentario ha manifestado la voluntad de que esta Comisión adopte determinado acuerdo y en la medida también de que evidentemente no está incluido en el orden del día y lógicamente tampoco está en trámite reglamentario de hacerse —ni siquiera se contempla en el Reglamento la propuesta de acuerdo que se realiza—, si los señores portavoces de los diferentes grupos parlamentarios llegan a algún acuerdo unánime, en el sentido de que se someta a la consideración de votación o no votación de la Comisión algún tipo de acuerdo específico, procederíamos a adoptarlo. En el supuesto de que no exista este acuerdo unánime entre los diferentes grupos parlamentarios y, evidentemente, porque por algún grupo parlamentario se ha recabado de esta Presidencia el amparo para el adecuado ejercicio de sus derechos, por supuesto, esta Presidencia, en la medida de sus competencias, asume lógicamente la petición de amparo que se realiza y la tramitará a través de la Presidencia del Congreso de los Diputados.

Por consiguiente, si los señores portavoces de los grupos parlamentarios por unanimidad quieren que esta Comisión adopte algún tipo de acuerdo, por supuesto procederemos a tramitarlo. Si no existiera esta unanimidad y en la medida en que también se recaba de esta Presidencia el amparo respecto de los derechos de algún grupo parlamentario o de algunas señoras y señores Diputados, por supuesto así se hará a través de la Presidencia del Congreso de los Diputados.

Invito a los señores portavoces de los grupos parlamentarios a que tras una suspensión de la sesión, que espero que sea por unos segundos, me comuniquen si deciden tomar algún tipo de acuerdo. Y si no, procederíamos de la forma que acabo de indicar a sus señorías. **(El señor Eguiagaray Ucelay pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Señor Presidente, quiero decir con toda honestidad que a mí me vale lo que el Presidente de la Comisión ha dicho, y es la elevación de

la protesta a través del Presidente del Congreso de los Diputados. Me parece que a tenor de los argumentos y de las razones que se han expresado por los diferentes grupos parlamentarios, no es necesario buscar ningún texto de resolución, sino dejarlo en manos del Presidente de la Comisión, que ha expresado su sentir de una forma muy clara y de una forma que a mi grupo le complace. **(El señor Homs i Ferret pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, a mi grupo le parece bien que elevemos a la Presidencia de la Cámara la protesta por la no comparecencia del Secretario de Estado en la Comisión de hoy y ha propuesto como segundo punto que se le transmita por la Presidencia de la Cámara una solicitud de explicación concreta de por qué razones no lo ha hecho y que tengamos conocimiento luego de esta explicación del Secretario de Estado la Mesa y los portavoces de la Comisión de Economía. Además de la protesta, señor Presidente, quiero pedir una explicación más concreta, porque la que se nos ha dado no sé cuál es. Por lo tanto, quiero una explicación detallada de por qué razón no comparece ante esta Comisión, porque pienso que la Comisión tiene el derecho de saber cuál ha sido el criterio que el Secretario de Estado ha adoptado para no comparecer a solicitud nuestra, y me parece que no podemos dejar las cosas simplemente en la expresión de una protesta. Yo creo que hay que expresar la protesta y además hay que pedirle explicaciones. Yo no quiero anticipar las conclusiones a las que llegue cuando conozca o conozcamos todos los grupos las explicaciones del Secretario de Estado. Quiero darle la posibilidad al señor Costa de justificarse adecuadamente también, sin duda que sí. Señorías, estamos en un Estado democrático. Hay que darle a las personas el derecho de explicarse ante sus comportamientos. Ahora bien, el primer punto, señor Presidente, es desaprobar, el primer punto es elevar la protesta, el primer punto es expresar nuestra disconformidad con su no comparecencia, y en ese sentido coincido con los demás grupos, pero hay un segundo, que es exigirle una explicación adicional, porque no la ha dado. **(El señor Aguirre Rodríguez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Aguirre tiene la palabra.

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: Señor Presidente, reitero la posición que ya he defendido en la intervención anterior, en el sentido de que mi grupo considera que sería muy prudente que la Presidencia gestionara a través de los mecanismos oportunos de la Cámara obtener por parte del Secretario de Estado las explicaciones que han dado origen a su ausencia, momento en el que, conocidas esas razones, mi grupo entraría a calificar o a adjetivar la opinión que me le merecieran las mismas. Por lo tanto, ésta es la única posición que defiende mi grupo en este turno. **(El señor Eguiagaray Ucelay pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Eguiagaray tiene la palabra.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Señor Presidente, yo no sé si es posible aceptar una resolución compartida sobre algo parecido a esto, pero, si me permite, tengo pocas diferencias con lo que acaba de expresar el señor Homs, entre otras cosas porque si va por delante la protesta, me parece que la explicación adicional, naturalmente, es obligada. Y si esto se hace a través del conducto de la Presidencia del Congreso de los Diputados, me parece que estaríamos reuniendo todos los requisitos que se han expuesto por unos y por otros.

Señor Presidente, yo me atrevo por lo menos a tantear si es posible un texto de resolución o un texto de acuerdo alrededor de dos principios como los siguientes: La Comisión de Economía del Congreso de los Diputados, ante la incomparecencia en el día de hoy del Secretario de Estado de Hacienda ante la misma, acuerda: 1. Elevar un protesta formal ante la Presidencia del Congreso de los Diputados para que la traslade al Gobierno. 2. Exigir una explicación formal y razonable de las razones por las que se ha producido tal incomparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Antes les dije a ustedes, señoras y señores Diputados, que procederíamos a suspender la sesión de la Comisión a los efectos de que intentasen llegar a un acuerdo, porque, les reitero, para que procedamos a conocer y debatir un asunto aquí y votarlo consiguientemente, se requiere la unanimidad de los diferentes grupos parlamentarios, porque no es un asunto incluido en el orden del día. Lamento enormemente los formalismos reglamentarios, pero desgraciada o afortunadamente son así. Por esto, si ustedes quieren adoptar algún tipo de acuerdo, les invito a que suspendamos la sesión, se reúnan los señores portavoces y, en el supuesto de que en unos breves segundos lleguen a un acuerdo al respecto, unánime por supuesto, procederemos a someterlo, en su caso, a votación y que sea un acuerdo de la Comisión. Si este acuerdo no fuese posible, les reitero que, por supuesto, esta Presidencia hace suyas las peticiones de amparo que han formulado diferentes grupos parlamentarios y las hará llegar oportunamente a través de la Presidencia de la Cámara al Gobierno. **(El señor Homs i Ferret pide la palabra.)**

El señor Homs tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Quisiera pedirle una pequeña explicación sobre ese punto de la unanimidad. La unanimidad es a los efectos de que se pueda tramitar esta propuesta, no en cuanto a la expresión política o al voto que se podría manifestar en cuanto al contenido de esta propuesta, ¿verdad?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Homs, de acuerdo con el artículo 68 del Reglamento, para alterar el orden del día e incluir algún asunto que no ha obtenido el grado reglamentario de tramitación para serlo, es imprescindible el acuerdo unánime de la Comisión para que pueda ser objeto de debate en la Comisión. Luego, evidentemente, la posi-

ción en cuanto a la votación de los diferentes grupos parlamentarios será la que tengan por conveniente y oportuna. La unanimidad se refiere simplemente a la inclusión de un asunto en el orden del día que no ha adquirido el desarrollo reglamentario necesario para ser incluido en el orden del día correspondiente.

Entonces, señoras y señores diputados, suspendemos la sesión durante unos breves segundos a los efectos de intentar llegar a un acuerdo. Si no existiera este acuerdo a los efectos de que fuera incluido el debate correspondiente, procederíamos a continuar la sesión con los demás puntos del orden del día.

**Se suspende la sesión.**

**Se reanuda la sesión.**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, ruego tomen asiento, reanudamos la sesión en la medida en que, al parecer, existe unanimidad en cuanto a incluir un nuevo punto en el orden del día. Como me imagino que igual que hay unanimidad en cuanto a su inclusión en el orden del día, también hay unanimidad en su adopción, vamos a proceder a que la letra del Letrado sea leída por él mismo, a los efectos de que no se produzcan distorsiones en absoluto en el sentido y en el contenido de la decisión adoptada.

Señor Letrado, tiene usted, excepcionalmente, la palabra.

El señor **LETRADO** (Cazorla Prieto): «La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso de los Diputados, ante la incomparecencia en el día de hoy del Secretario de Estado de Hacienda ante la misma, acuerda: Primero, elevar una protesta formal ante el Presidente del Congreso de los Diputados para que la traslade al Gobierno por la inexistencia de explicaciones suficientes que justifiquen dicha incomparecencia. Segundo, exigir una explicación formal y suficiente de las causas por las que se ha producido tal incomparecencia.»

El señor **PRESIDENTE**: ¿Es conforme con el sentir de los señores portavoces la dicción de la letra del Letrado que acaba de proferir él mismo? ¿Están ustedes de acuerdo que procedamos a debatir, en su caso, esta propuesta de resolución?

Señor Homs, tiene usted la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Sí, señor Presidente, por parte de mi grupo parlamentario, sí.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Aguirre?

El señor **AGUIRRE RODRÍGUEZ**: El Grupo Popular se ratifica en los términos que ha escuchado por boca del señor Letrado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Eguiagaray, ¿también de acuerdo?

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Alcaraz?

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sí, señor Presidente, de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, en la medida en que están todos ustedes de acuerdo en que procedamos a incluir esta propuesta de resolución en el orden del día, entiendo también que hay unanimidad en su adopción. Por consiguiente, si está todo el mundo de acuerdo, procedemos por asentimiento a adoptar este acuerdo, que será lógicamente tramitado oportunamente.

No concluido este punto del orden del día, sino el punto subsiguiente, como consecuencia de la inexistencia del anterior, vamos a proceder al desenvolvimiento normal de la sesión de esta Comisión y vamos a continuar el orden del día previamente establecido consistente en el debate y votación de las distintas proposiciones no de ley.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REGULAR UN ESTATUTO FISCAL ESPECIAL PARA LAS COFRADÍAS DE PESCADORES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/000411.)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a regular un estatuto fiscal especial para las cofradías de pescadores, formulada por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, a la que ha sido formulada una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Para la defensa de esta proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Catalán, que sin embargo en el orden del día no viene completado por su calificativo normal de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Si no es así no será por defecto de mi grupo parlamentario en cualquier caso lo será por los servicios de la Cámara.

La proposición no de ley que plantea nuestro grupo tiene por finalidad traer al debate de esa Comisión la toma en consideración de una resolución en relación con las cofradías de pescadores y con la necesidad de que éstas puedan contar en un futuro inmediato con un marco normativo legal que reconozca su especial naturaleza y su singular actividad en el ámbito de la pesca. El contenido de la proposición no de ley que proponemos tiene como propósito que el Pleno del Congreso de los Diputados inste al Gobierno —y en este caso, señor Presidente, anticipo una corrección literal; puesto que ésta es una iniciativa que ha derivado del Pleno a la Comisión, el texto no debería decir

«El Pleno del Congreso de los Diputados», sino «La Comisión de Economía del Congreso de los Diputados», o simplemente «El Congreso de los Diputados»— para que en el plazo de seis meses desde la aprobación de esa proposición no de ley presente a esta Cámara un proyecto de ley por el que se regule un estatuto fiscal especial para las cofradías de pescadores, cuyo contenido no sea discriminatorio en relación a la legislación tributaria aplicable a las cooperativas especialmente protegidas. Éste, señorías, es el compromiso, en seis meses: una nueva regulación tributaria para las cofradías de pescadores.

¿Por qué presenta mi grupo esta proposición no de ley? Ésta ya es una iniciativa muy recurrente en esta Cámara, porque no es la primera vez que traemos a debate político la conveniencia de singularizar en las normas fiscales un marco favorable para las cofradías de pescadores. Quiero recordar que la más reciente fue una iniciativa que se discutió el 27 de septiembre de 1994, que era una proposición de ley del Partido Popular, precisamente anticipándose ya a lo que pretende esta proposición no de ley y proponiendo un estatuto o una regulación fiscal para las cofradías de pescadores, lo cual animó a mi grupo a pensar que esta proposición no de ley tendría un buen final, porque si el Partido Popular en la oposición ya se atrevió a proponer literalmente un marco fiscal favorable para las cofradías de pescadores, yo creo que no deberíamos encontrar ningún obstáculo para elevar hoy al Gobierno un compromiso político de que en un plazo razonable de tiempo proponga una nueva regulación tributaria para estas entidades. Por lo tanto, señor Presidente, nosotros traemos otra vez esa cuestión al debate de la Comisión, porque entendemos que es necesaria.

Las cofradías de pescadores, señorías, son unas instituciones que desde mucho tiempo vienen desarrollando en nuestra sociedad unas funciones en el campo de la pesca, que son funciones yo diría esenciales para un desarrollo adecuado y correcto de la actividad pesquera en España. Las cofradías de pescadores, para quienes de SS. SS. conozcan su naturaleza, son corporaciones de derecho público, no tienen ánimo de lucro y en estos momentos, señorías, en relación con otras figuras jurídicas, como pudieran ser las cooperativas u otras entidades sin ánimo de lucro, están sometidas a unas obligaciones tributarias a las que no lo están, por ejemplo, las cooperativas o las fundaciones, otras entidades de derecho público u otras entidades que siendo de derecho privado son instituciones sin ánimo de lucro. Ya llevan mucho tiempo elevando esta protesta, ya llevan mucho tiempo expresando ante las autoridades económicas la conveniencia de que no se les continúe exigiendo unas obligaciones formales de naturaleza fiscal que no se exigen hoy a entidades equivalentes por su naturaleza de no lucrativas o a entidades de derecho público.

Quiero indicarles, señorías, que en España existen unas 200 cofradías, que agrupan unas 75.000 personas asociadas, con unas normas de regulación y actuación propias, y cuyas actividades en el ámbito de la actividad pesquera son muy bien conocidas y muy justificadas socialmente. Concretamente, la actividad económica y social que desa-

rollan la mayoría de estas cooperativas está centrada en que son concesionarias de las lonjas de los puertos pesqueros. Unas se limitan a intermediar entre las demandas y las ofertas de los productos de la pesca; otras asumen una mayor responsabilidad a cambio de eliminar incertidumbres a los propios pescadores y compran la mercancía pescada, debiendo asumir el riesgo de venderla, haciendo la función, por ejemplo, que desempeñan las cooperativas en el campo agrario, donde también en muchas circunstancias los cooperativistas aportan a la cooperativa toda la producción agraria y es la cooperativa la que adquiere el compromiso de venderla; en algunas se prestan también determinados servicios o se venden bienes a sus miembros, mientras que otras simplemente, señorías, ofrecen servicios de asistencia y de atención a los miembros de las cofradías.

Es conocida la función que están desarrollando todas estas cooperativas, muy especialmente localizadas en Galicia de una forma muy singular, y en el norte también, en el Cantábrico, pero también en otros puntos de la geografía española. Concretamente en Cataluña hay unas actividades significativas de las cofradías de pescadores, y ya llevábamos muchos años, señoras y señores Diputados, escuchándoles y recibiendo las peticiones de estas corporaciones, dirigidas a que el legislador singularice un marco fiscal adecuado, acorde y que tenga correspondencia con el que hoy tienen las otras entidades de derecho público y sin ánimo de lucro, que están haciendo funciones prácticamente similares o equivalentes en la sociedad española en estos momentos. Por esta razón nuestro grupo plantea esta iniciativa a la Cámara y exigimos un marco fiscal adecuado.

Sin entrar en cuál sea el contenido del marco, porque esta proposición no de ley no plantea ningún elemento en cuanto al tratamiento tributario singular que creemos que deben tener, quiero poner simplemente un ejemplo. El Impuesto sobre Sociedades está causando hoy muchos litigios, muchas discusiones y muchas controversias entre la Agencia Tributaria y las cofradías de pescadores. Se les exige a las cofradías de pescadores el pago del Impuesto sobre Sociedades por la actividad que hacen de intermediación entre la cofradía y sus miembros, los pescadores de la cofradía. En las funciones de los servicios intermedios entre la entidad de derecho público sin ánimo de lucro y los miembros de estas entidades, por el rendimiento por actividad que supuestamente la Agencia Tributaria interpreta que tienen, se les exige el pago del Impuesto sobre Sociedades. Eso no existe en ninguna cooperativa, en ninguna entidad sin ánimo de lucro, en ninguna fundación ni en ninguna otra institución sin ánimo de lucro. Además, señorías, el Impuesto sobre Sociedades siempre viene a agravar el beneficio o el rendimiento, el excedente de la actividad económica que se desarrolla, y estas entidades, estas cofradías, no distribuyen excedente entre los miembros pescadores de la cofradía. En el caso de que sí lo tuvieran, entonces sí tendrían que tributar cada uno de los miembros de la cofradía por el impuesto sobre la renta o por el impuesto correspondiente, pero la institución de derecho público en sí misma no genera beneficios, no genera excedente ni lo reparte. Por tanto, de igual manera que a

las fundaciones o a las cooperativas no se les exige el pago del Impuesto sobre Sociedades cuando no generan excedente, yo creo, señorías, que debíamos ser sensibles a estas disfunciones que tiene en estos momentos nuestro marco legal y darle una homogeneidad en cuanto al trato que hoy tienen estas entidades en relación con otras de similar naturaleza. Esta circunstancia se da también en relación con el IAE y otros tributos y éste es el fundamento que nos vienen planteando de forma reiterada las cofradías para que resolvamos el conflicto que hoy tienen abierto con la Administración tributaria y con las autoridades jurisdiccionales, ya que hay cantidad de expedientes y de vías judiciales iniciadas para resolver los conflictos que hoy mantienen esas entidades con las autoridades tributarias del país.

La proposición no de ley solamente le está diciendo al Gobierno que regule de una forma más ajustada y más homologable el marco fiscal de las cofradías de pescadores. No apuntamos ninguna exigencia en cuanto a cómo debe ser este estatuto fiscal que nosotros creemos que deben tener. Nuestro grupo no hace una causa esencial de la iniciativa política en el sentido de si luego este estatuto fiscal se debe desarrollar mediante un proyecto de ley o una norma específica o si debe ser una adaptación de las normas hoy existentes. Puede perfectamente adaptarse la singularidad en el régimen general de las normas tributarias hoy existentes, pero en cualquier caso sí debe establecerse este cambio o esta adaptación de las normas fiscales a la situación que hoy tienen las cofradías de pescadores.

La causa creo que está justificada. La importancia de estas entidades y la actividad social que desarrollan en el campo de la pesca explica adicionalmente la justificación de la conveniencia de adaptar las normas fiscales a su singularidad, y nuestro grupo cree que esta proposición no de ley, señor Presidente, podría ser aceptada por todos los grupos. Sé que ha habido una enmienda, señor Presidente, del Grupo Parlamentario Popular. Escucharé con mucho interés las explicaciones que me quiera plantear dicho grupo sobre su propuesta, pero, en cualquier caso, quiero anticipar, señor Presidente, que mi grupo está abierto a una redacción que mantenga el compromiso de la adaptación del marco fiscal. No nos oponemos a que no se haga por la vía de un estatuto singular sino por una adaptación de las normas hoy vigentes de naturaleza fiscal, pero mi grupo quiere insistir, señor Presidente, en que hay que mantener un plazo, y si el Partido Popular ya en la oposición se atrevió a presentar un texto, yo creo que no debe ser muy complicado que lleven el tema al Consejo de Ministros; ya tienen ustedes las labores hechas, no necesitan estudiar mucho esta materia, la tienen suficientemente estudiada. El Grupo Popular hace tiempo que viene insistiendo en esto, en la conveniencia de esta adaptación normativa, y estoy seguro de que no necesita muchos meses para resolver lo que hay que reconocer en el campo fiscal y, por lo tanto, mi grupo no quiere renunciar a la exigencia de un plazo. Creo que seis meses son suficientes, sabiendo la larga trayectoria que tiene el Grupo Popular en el conocimiento de la materia y en la solución del problema, como para que desde la Secretaría de Estado de Hacienda, aunque sé que tiene mucho trabajo, se pueda impulsar una mo-

dificación normativa de esta materia para su presentación en esta Cámara. Por lo tanto, yo acepto la enmienda en el sentido que se me expresa, pero, señor Presidente, habrá que adaptarla al reconocimiento de un plazo, porque no lo contempla. Si el portavoz del Grupo Popular ya se anticipa y modifica su propia enmienda, reconociendo la incorporación de un plazo de seis meses, mi grupo no tendrá ningún inconveniente en aceptar su propuesta.

El señor **PRESIDENTE:** Por parte del Grupo Parlamentario Popular, para defender la enmienda presentada a esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Mantilla.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ:** El Grupo Parlamentario Popular ha tenido que recurrir a la presentación de una enmienda, porque en su día había formulado también una proposición no de ley, pero por motivos procedimentales de tramitación en este Congreso no entró en vía pertinente. Por tanto, como decíamos, hemos propuesto una enmienda que en definitiva es casi coincidente con el planteamiento que tiene el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Tenemos que felicitarlos por el cambio de posición del Grupo Parlamentario Catalán, porque, como decía su portavoz, el 27 de septiembre de 1994 se debatía en el Pleno de la Cámara una proposición de ley para las cofradías de pescadores y en aquel momento no tuvimos la suerte de contar con el voto positivo del Grupo Parlamentario Catalán. Hoy parece que su posición es favorable y, por tanto, debemos felicitarlos todos por este cambio.

Señor Presidente, señorías, vamos a resumir brevemente la importancia que tienen las cofradías de pescadores en muchas comunidades autónomas. Como decía el señor Homs, Galicia, parte del Cantábrico, País Vasco, Cataluña y Baleares son comunidades muchos de cuyos puertos dependen de las cofradías de pescadores. Quiero decir que en Galicia, por ejemplo, hay 63, de las que de alguna manera forman parte más de 20.000 cofrades, lo que pone de relieve la importancia que puede tener para muchos puertos. Muchos pueblos de Galicia dependen exclusivamente de su puerto, puerto que está gestionado fundamentalmente por las cofradías de pescadores. Por eso decimos que es importantísimo regularlas.

En España decía el señor Homs que hay 225 cofradías de las que forman parte más de 80.000 cofrades. Las cofradías de pescadores tienen tres funciones muy concretas, unas, de colaboración con la Administración, por ejemplo, reglando las vedas, haciendo planes de pesca, etcétera; otras, colaborando con sus propios asociados, dando cursos de formación, y, por último, tienen un componente económico importante y es que normalmente las cofradías de pescadores gestionan las lonjas de pescado de aquellos puertos que no sean de interés general.

Señor Presidente, señorías, para dar una idea de la importancia de las cofradías, y me refiero a las de Galicia, de alguna de las cuales dispongo de estudios exhaustivos, simplemente quiero decir que algunas cofradías de Galicia facturan al año más de 4.000 millones de pesetas y eso da

una idea de la importancia que puedan tener. Sin embargo, han sido dejadas de la mano de Dios. Desde el siglo XI, en que se conoce su aparición en el mercado pesquero, han tenido tremendas vicisitudes. Los gobiernos y los regímenes que han venido sucediéndose han intentado de alguna manera reglamentarlas y tanto es así que en el Real Decreto 670/1978, de 11 de marzo, se las calificaba como corporaciones de derecho público, a las cuales se las beneficiaba fiscalmente, al igual que a las cooperativas del mar, especialmente protegidas, pero han tenido la mala suerte una vez más de que la reforma fiscal de 1978 se olvidara de ellas. La Ley 20/1990, sobre el régimen fiscal de las cooperativas simplemente hace una somera referencia a las cofradías de pescadores. En estos momentos estamos asistiendo a que las cofradías de pescadores, que tienen un fin social dedicado exclusivamente al beneficio de sus cofrades, que no reparten beneficios, que los beneficios que obtienen los reinvierten en las mejoras de sus lonjas, en la mejora de sus puertos y en cursos de capacitación o de formación profesional, se ven colocadas ante un agravio comparativo en relación con las cooperativas del mar. Éstas sí reparten beneficios, éstas no desarrollan una colaboración tan amplia como pueden tener las cofradías y, sin embargo, las cooperativas tributan a un 20 por ciento de sus beneficios, en tanto que las cofradías lo hacen al 25 por ciento. Las cooperativas tienen una bonificación del 95 por ciento en el Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados; las cofradías no tienen nada. Por tanto, estamos diciendo que estamos asistiendo a un agravio comparativo que hay que intentar subsanar.

Por otra parte, al ser calificadas como corporaciones de derecho público, a las cofradías no les afecta ninguna legislación mercantil. Señor Presidente, puede ocurrir, y ocurre, que pueda haber cofradías que estén en quiebra técnica y no se puedan acoger a ninguna ley, ni a la de suspensiones de pagos ni a ninguna otra que pueda solucionar su problema. Éste es otro aspecto que hay que considerar.

Por último, como las cofradías están exentas de tributación pero no de declaración en aspectos que se vinculen exclusivamente a la colaboración con la Administración, muchas de ellas consideran que están exentas de todo. ¿Y qué ocurre? Que no hacen ninguna declaración. Y así se han levantado actas de más de 112 millones de pesetas a alguna cofradía en concreto, lo cual nos obliga a tener que reglamentar una vez más este tema.

Sabemos que los Estatutos de Autonomía de Galicia, Andalucía, Cataluña y Valencia han recogido de alguna manera las competencias de las cofradías de pescadores, porque están transferidas. Algunas autonomías, como la gallega, no es que hayan sido transferidas y hayan asumido las competencias, sino que tienen una ley de cofradías de pescadores. La autonomía gallega ya ha promulgado un plan general de contabilidad para las cofradías de pescadores. Nosotros decimos que, sin invadir las competencias de las comunidades autónomas, hay que intentar reglamentar el aspecto contable y hay que intentar reglamentar la legislación mercantil que le pueda afectar a estas cofradías de pescadores. Señorías, y voy terminando, consideramos que las cofradías de pescadores tienen un derecho histórico,

derecho histórico que hay que traer a esta Cámara para que, al igual que sucede con otras agrupaciones económicas como las cooperativas, se tengan en cuenta cuáles son sus funciones.

Señor Homs, estoy totalmente de acuerdo con usted en que hay que fijar un plazo para que el Gobierno establezca las medidas, en especial fiscales, contables y económicas, que puedan incidir en estas cofradías de pescadores. Porque, repito, hay cofradías de pescadores que facturan más de 4.000 millones de pesetas, hay cofradías de pescadores que tienen un patrimonio neto de más de 500 millones de pesetas, pero las hay también que tienen un patrimonio neto negativo a las que hay que buscar solución, porque las responsabilidades en que puedan incurrir los patronos o cofrades pueden ser de largo alcance.

Por todo ello —termino, señor Presidente, señorías—, estamos totalmente de acuerdo con la oportunidad de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), agradecemos la aceptación de la enmienda, pero el Grupo Popular propondría que en lugar de seis meses el plazo fuera de doce meses.

El señor **PRESIDENTE**: A lo largo de su alocución, y a efectos de la adecuada interpretación de sus palabras, usted se ha referido en varias ocasiones al Grupo Parlamentario Catalán, utilizando ese adjetivo calificativo sin más. Me imagino que no se refería ni al socialista ni al popular ni al mixto, sino, lógicamente, al de Convergència i Unió.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Perdón, señor Presidente. Creo que me he referido, en la mayoría de las ocasiones, al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por la precisión, señor Mantilla.

¿Grupos parlamentarios que deseen fijar posición?

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: A lo largo de los últimos años, distintas instituciones del Estado español han venido analizando la situación del sector extractivo y su vinculación con la propia comercialización. La modernización de la estructura del sector extractivo de la pesca, la modernización de las estructuras comercializadoras, el sistema de agrupaciones empresariales, la aparición de empresas mixtas entre empresas españolas del sector extractivo pesquero y empresas de otros países con los que mantenemos vínculos derivados de convenios internacionales de pesca, han llevado a que distintas instituciones del Estado español hayan puesto en marcha todo un amplio proceso de estudios y de revisión de la situación del sector pesquero. En efecto, ello ha sido objeto de debate en la Comisión de Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados y está prácticamente a punto de constituirse y de elevarse al Pleno de esta Cámara, como consecuencia de propuesta de la Comisión de Agricultura y Pesca, la creación de una subcomisión especializada que analice los temas de

la pesca en su amplitud y su adaptación a las nuevas estructuras internacionales.

En ese sentido, el pasado 27 de noviembre de 1996, el Consejo Económico y Social aprobó un amplio documento, exhaustivo en su análisis, titulado «Análisis socioeconómico del sector pesquero». En él se evalúan desde la labor científica, las características de las empresas pesqueras, la incompatibilidad de los regímenes actuales, las poblaciones transzonales y especies altamente migratorias, los mecanismos de inspección y control de las pesquerías, tanto en aguas internacionales como en aguas de la Unión Europea, el principio de estabilidad relativa, los procesos de comercialización y transformación de los productos pesqueros, las normas de comercialización, las organizaciones de productores, el marco de las relaciones comerciales internacionales, la competitividad del sector pesquero, la fiscalidad del sector pesquero, la situación legal de cada uno de los mecanismos asociativos actualmente imperantes en España, etcétera.

En los últimos meses responsables del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de nuestro país, esencialmente a través de la Secretaría General de Pesca, han declarado y puesto de manifiesto que se ha elaborado un primer borrador para la nueva organización común de mercado para los productos de la pesca. Según estos responsables del Ministerio, esta nueva organización común de mercado se ha debatido en primera instancia con los responsables de la pesca de un país limítrofe importante para nosotros, como es Francia, con el fin de aunar criterios y de tratar de mantener posiciones similares en los puntos de interés para el sector.

España, según los responsables actuales del Ministerio de Agricultura, defiende, entre otras cuestiones, una política para los productos de la pesca basada en la calidad y en la diferenciación de los mismos en función de su procedencia. España se plantea un mayor control a la hora de las importaciones y la necesidad de que en el marco comunitario no se puedan comercializar productos de terceros países cuya pesca se encuentra prohibida en aguas de la Unión Europea. España, según los responsables actuales del Ministerio de Agricultura —reitero—, apoya la potenciación de las organizaciones de productores, tanto en el ámbito nacional como a través de las empresas mixtas.

Con todo ello, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista quiere poner de manifiesto que nos encontramos en unos meses absolutamente cruciales en los que la aparición próxima de la organización común de mercado en el sector extractivo va a producir innegables modificaciones en las estructuras asociativas de cada uno de los países que integramos la Unión Europea y en la puesta en marcha de las organizaciones de productores. Tengo en mis manos un documento, que naturalmente obrará en poder de los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios, elaborado por la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, que lo publicó y lo circuló entre los diferentes grupos parlamentarios a finales de octubre de 1996, que denuncia un problema absolutamente crucial que al Grupo Parlamentario Socialista preocupa: el régimen especial del mar, regulado por el Decreto 2864/1974, cuyo artículo 19 establece

que los buques de pesca deben clasificarse en grupos a efectos de cotización y contiene toda una amplia clasificación de diferentes grupos y subgrupos, en lo que naturalmente no vamos a entrar. Este problema del régimen especial de la Seguridad Social de la mar nos preocupa si creemos a pies juntillas las declaraciones de los responsables del Ministerio, que inquietan tanto al Ministerio como a los diferentes grupos parlamentarios.

Hoy parece muy oportuno que se profundice en los trabajos que en la anterior legislatura y en el año 1995 tuvieron el impulso importante de una ponencia del Congreso de los Diputados vinculada no sólo al análisis de la pesca sino a todas las características de la situación, tanto fiscal como laboral, empresas mixtas y las componentes de la organización común de mercado que se nos viene encima, para que el Gobierno español y todos los sectores económicos vinculados a la pesca adoptemos posiciones y reforzemos mecanismos de negociación internacional. Parece, pues, razonable que el Congreso de los Diputados profundice en este asunto a través de esa previsible subcomisión que se constituirá en los meses próximos. Desde la óptica del Grupo Parlamentario Socialista, ello debe servir de mecanismo descriptivo de la situación de un sector que cultural e históricamente es fundamental no sólo para comunidades singulares como la gallega, la andaluza o, en distintos niveles económicos, la canaria. Aunque es cierto que hay ámbitos competenciales transferidos a esas comunidades, porque así lo recogen los diferentes estatutos de autonomía, parece razonable que se avance en el estudio y la posterior toma de decisión en cuanto a los mecanismos fiscales que competen y que son de aplicación a las cofradías de pescadores.

En efecto, las cofradías de pescadores fueron institucionalizadas en nuestro país desde el punto de vista normativo, en el Real Decreto 670/1978, tal como aquí se ha dicho. En él se establece claramente que las cofradías de pescadores son corporaciones de Derecho público que actúan como órgano de consulta y colaboración con la Administración en temas de interés general relativos a la actividad extractiva pesquera y su comercialización, especialmente en los sectores artesanales y de bajura. Asimismo, en su disposición adicional se dice con absoluta claridad que las cofradías de pescadores que se constituyan al amparo del presente real decreto gozarán para el cumplimiento de sus fines de las exenciones y beneficios fiscales que actualmente tienen reconocidas tales cofradías. Con el Grupo Parlamentario Socialista han conectado responsables de cofradías de distintos puntos del litoral español que nos han reiterado lo que han manifestado a los distintos portavoces de los grupos parlamentarios acreditados en esta Cámara: la existencia de diferencias de criterios por parte de los correspondientes Tribunales Superiores de Justicia, a través de las Salas de lo Contencioso Administrativo, ante recursos que se han ido produciendo. Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que se viven unos años cruciales para el sector extractivo y en lo que a su comercialización se refiere. Es menester reforzar la posición asociativa de los trabajadores de la mar y la de las empresas en las que se integran. Y parece razonable que la Adminis-

tración general del Estado, en línea con la posición que ha venido manteniendo en los últimos años, profundice para encontrar una homogeneización, en coordinación con las comunidades autónomas, para resolver los problemas que se han venido planteando por diferencias de criterios, para lograr una clarificación fiscal lo más nítida posible.

De la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular deduzco que, en el supuesto de que fuese aceptada su enmienda por el grupo parlamentario proponente, solicitan un plazo de un año en lugar de seis meses. Parece un tiempo dilatado y razonable, que permite una mayor flexibilidad en los mecanismos de estudio, en la adopción de decisiones y en la vertebración de un proyecto legislativo que sería analizado por la Cámara mediante las enmiendas y mejoras pertinentes. Si el Grupo Parlamentario Catalán acepta la enmienda del Grupo Popular, el Grupo Socialista la apoyará por encontrarla razonable.

El señor **PRESIDENTE**: A efectos de manifestar si aceptan o no la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Quisiera leer, señor Presidente, la enmienda tal como pasaría a ser sometida a votación, incorporando la corrección que he sugerido al Grupo Parlamentario Popular. Diría lo siguiente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, respetando las competencias transferidas a las comunidades autónomas y en estrecha coordinación con éstas, y teniendo presente la importancia que tienen para el sector pesquero las cofradías de pescadores, adopte aquellas medidas necesarias que permitan el pleno desarrollo de su actividad y, en consecuencia, modifique en el plazo...» (ahora me referiré, señor Presidente, al tema del plazo) «el régimen fiscal contable y mercantil que resulte adecuado a tal finalidad».

Respecto al plazo, como sabe el señor Presidente, mi grupo ha propuesto seis meses y el Partido Popular doce. En el ánimo de buscar un punto de encuentro propondría a la Comisión, si les parece bien, nueve meses, que, por otra parte, es un tiempo natural para que las cosas den a luz con eficiencia y eficacia. Si me lo permite, señor Presidente, nueve meses sería un tiempo razonable para pedirle al Gobierno que nos enviara esta modificación normativa.

El señor **PRESIDENTE**: Permítame decirle, señor Diputado, que cuando en esta Cámara se habla del plazo de nueve meses se quiere hacer una similitud con el alumbramiento de los humanos, pero a pesar de generarse en nueve meses, los alumbramientos parlamentarios suelen acabar, desgraciadamente, como el parte de los montes.

¿Señor Mantilla, acepta usted la transacción de la enmienda por usted formulada?

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Sí, señor Presidente. No voy a abrir el debate, simplemente...

El señor **PRESIDENTE**: No abra el debate, pero formule lo que considere más oportuno.

El señor **MANTILLA RODRÍGUEZ**: Estamos de acuerdo con la modificación de los nueve meses. Como información al portavoz del Grupo Socialista, quiero decirle que se ha creado un grupo de trabajo, que finaliza en estos días sus tareas, sobre la cotización de las embarcaciones que cotizaban antiguamente por el grupo 2.A y 2.B.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Segura, quiere aclarar la aclaración o quiere transigir sobre ella? Tiene usted la palabra.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Sólo deseo indicarle al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que tenía conocimiento de ello y que he manejado en los últimos días algunos documentos generados por ese equipo de trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Homs, le ruego que nos haga llegar el texto de la enmienda en el sentido de cómo es aceptada para que el señor letrado tome buena nota a los efectos de su adecuada transcripción.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, ¿ha terminado ya el turno de ese punto del orden del día?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Homs, ha acabado ya.

El señor **HOMS I FERRET**: Para una cuestión de orden simplemente, quisiera hacer uso de la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Homs, usted tiene siempre el uso de la palabra al amparo del artículo 73 bis a) del Reglamento.

El señor **HOMS I FERRET**: Con toda cordialidad, quisiera simplemente apuntar que la denominación de mi grupo es Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Es verdad que es singular, pero la esencia de la titulación es la de Grupo Parlamentario Catalán. No es verdad que haya otros grupos parlamentarios catalanes en la Cámara. Hay, señorías, diputadas y diputados, que son de origen de Cataluña, pero no hay ningún grupo parlamentario constituido con tal naturaleza. Quisiera simplemente dejar constancia de esta realidad.

Es verdad que hay circunstancias muy singulares en el Estado español que pueden dar pie a una controversia política en torno a lo manifestado por el señor Presidente, pero yo quisiera dejar muy claro, con todos los respetos para las señorías de otros orígenes territoriales y, especialmente, para los que proceden de Cataluña, que naturaleza de grupo parlamentario catalán sólo hay una. Si desea el Grupo Socialista constituir un grupo parlamentario catalán socialista, mi grupo estaría encantado. Y si el Grupo Parlamentario Popular desea constituir un grupo parlamentario catalán popular, también estaría encantado. Pero hoy por hoy, dadas las circunstancias, sólo existe un grupo parlamentario catalán con esa denominación. Quería simplemente exponer estas explicaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Yo no he querido hacer ningún tipo de cuestión al respecto. He de lamentar que no haya podido prepararme con la adecuada fruición o profundidad la materia, pero he de recordarle al señor Diputado el real decreto que desarrolla la Ley de Asociaciones, de 24 de diciembre de 1974, así como el actual Reglamento del Registro Mercantil; el primero era de 26 de diciembre de 1956, el siguiente de 22 de diciembre de 1989... He renunciado a saberme de memoria las fechas de las diferentes disposiciones, tal es su movilidad que impiden que mi memoria pueda abarcar todas ellas.

He de decirle que en lo que se refiere a la toma de adjetivos calificativos genéricos, gentilicios, adventicios, en relación a cualquier tipo de órganos u organismos, suelen estar proscritos, porque, en definitiva, se pueden predicar todos ellos. En este sentido, tan catalán es un grupo que abarca la totalidad del territorio nacional y sus diputados se nutren de las diferentes circunscripciones que integran el territorio patrio, cuanto uno que se nutre sólo de diputados extraídos de circunscripciones limitadas comprendidas dentro de este ámbito territorial. No quiero entrar en un asunto de semántica y por supuesto usted, señor Homs, como siempre, tiene razón y se la doy.

No vamos a proceder a la votación de este punto del orden del día en este momento, sino que vamos a acumular las tres votaciones cuando concluya el debate de las tres proposiciones no de ley.

— **SOBRE MEJORA DE LA SITUACIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIAS EMPRESAS (PYMES). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 161/0000421.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate de la siguiente proposición no de ley, sobre mejora de la situación de las pequeñas y medianas empresas (pymes), de la cual es autor el Grupo Parlamentario Popular y para cuya defensa tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Para la defensa de la proposición no de ley que mi grupo ha efectuado y que tiene como objeto mejorar la situación de las pequeñas y medianas empresas, tomo la palabra. Me permitirán que haga primero una exposición genérica del marco en el que se encuadra nuestra propuesta. **(El señor Vicepresidente, Martínez Sanjuán, ocupa la Presidencia.)**

Este Gobierno tiene como objetivo prioritario, desde que tomó posesión del mismo, conseguir que la economía española tenga un crecimiento estable y sostenido en el tiempo, intenso en la creación de empleo y, además, compatible con la obtención de similares niveles de bienestar para todos los ciudadanos. Este Gobierno tiene como objetivo conseguir una convergencia real con el resto de los países de Europa, una convergencia de todos los ciudadanos en niveles de renta per cápita, en tasas de desempleo.

Ciertamente, venimos de una situación mala, de una situación en la que en los últimos años, en los años de la

crisis más profunda, 1992-1993, en España se produjo una divergencia importante con el resto de las economías europeas; nos distanciamos en niveles de renta per cápita, nos distanciamos en niveles de desempleo, casi el 24 por ciento de tasa de paro, mientras que en el resto de la Unión Europea esa tasa se situaba en casi el 10 por ciento.

Evidentemente, conseguir esa convergencia real con el resto de los países europeos no es posible sin que España consiga el objetivo de estar en la Europa de la moneda única, sin conseguir que España esté desde el primer momento en la Unión Económica y Monetaria, sin conseguir que España esté desde el 1 de enero de 1999 en el grupo de países que conformen el núcleo duro de la Unión Europea. Para conseguir el objetivo de que España esté desde el primer momento en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, para conseguir el objetivo de estar en la primera división europea y permanecer en ella —porque no sólo es importante estar en la primera división europea, sino que es importante luego estar en esa división, compitiendo—, es necesario que en los años sucesivos tengamos un tejido empresarial competitivo, un tejido empresarial que nos permita estar cómodamente entre los países que conformen la cabeza del tren de la Europa del siglo XXI.

Para ello se ha puesto en marcha un nuevo modelo de política económica que tiene tres ejes: consolidación fiscal, reformas estructurales, y apoyo y modernización del tejido empresarial; sobre todo, de apoyo y modernización del tejido empresarial de las pequeñas y medianas empresas. Sobre las pequeñas y medianas empresas tiene que recaer el esfuerzo de conseguir que la economía española crezca, que la economía española cree empleo de una manera intensa. Son las pymes las que requieren una atención especial.

En España son las pymes las que ocupan el porcentaje más alto en el mantenimiento del empleo. En España tenemos actualmente 3.700.000 empresas, de las cuales el 98 y pico por ciento son pequeñas y medianas empresas, empresas con menos de 250 trabajadores. Si nos fijamos en las empresas españolas que no tienen trabajadores, en microempresas, nos encontramos con un número que alcanza los 2.750.000; el 74 por ciento de las empresas españolas. Si le sumamos las empresas que tienen entre 1 y 10 trabajadores, que son 823.000, nos situamos en un porcentaje por encima del 96 por ciento; empresas que tienen menos de 10 trabajadores. Ese mismo esquema de configuración del tejido empresarial en la Unión Europea es distinto. En la Unión Europea, las empresas que no tienen trabajadores sólo constituyen el 49 por ciento, frente al 74 por ciento en España.

El Gobierno ha puesto todo el esfuerzo desde el primer momento, y ha contado con el apoyo de este grupo parlamentario, en crear un marco favorable para que las pymes se desarrollen empresarialmente, hacer de las pymes unas empresas más competitivas. Nosotros entendemos que las pymes, por su específica dimensión, necesitan un marco de apoyo. Por ello, se han ido adoptando medidas positivas en los reales decretos-leyes que se aprobaron en julio para favorecer ese marco en el que se desarrollen las pe-

queñas y medianas empresas. Ya en el Real Decreto-ley, de julio de 1996, se incrementaba del 8 al 15 por ciento la estimación del rendimiento neto de las actividades a las que les resultara de aplicación la modalidad de signos, índices y módulos de la estimación objetiva del IRPF. Era una medida que tendía a estimular la inversión y la creación de empleo en el ámbito de las pymes. Además, se estableció en ese real decreto-ley que no se computara como personal asalariado en el régimen de módulos a los trabajadores contratados por tiempo indefinido que continuaran en plantilla del 1 de julio al 31 de diciembre de 1996. Eso se hacía también para no penalizar la contratación de trabajadores, lo cual permitió a los contribuyentes que desarrollaran actividades empresariales o profesionales una deducción específica de un millón de pesetas por cada trabajador contratado por tiempo indefinido, por cada trabajador contratado mayor de 45 años o minusválido. Con ello favorecíamos la cohesión social, porque estábamos favoreciendo la incorporación al mundo laboral de los más necesitados. Por otra parte, se estableció una bonificación del 95 por ciento en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en la transmisión de los negocios familiares. Nos parecía una medida importante para garantizar la continuidad y el mantenimiento de pequeños negocios y explotaciones agrícolas.

Esas medidas, adoptadas en julio, fueron medidas importantes, medidas que contaron con el apoyo mayoritario de la Cámara y medidas que, junto a las que se adoptaron en la Ley de presupuestos, han llevado a obtener los buenos resultados económicos que está teniendo la economía española o a contribuir al menos a obtenerlos. Las principales medidas que se adoptaron en ese momento, en la Ley de acompañamiento —Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social—, fueron, por ejemplo, la continuidad de la aplicación durante 1997 de esa reducción del 15 por ciento del rendimiento neto de las actividades a las que resultara de aplicación la modalidad de signos, índices y módulos; el no cómputo nuevamente como personas asalariadas a trabajadores contratados por tiempo indefinido entre el 1 de enero y el 30 de junio y que además continuaran en la plantilla. Eran medidas que tenían como objeto no penalizar la contratación por parte de las empresas sujetas a módulos. Además se hizo una reducción del tipo, del 35 al 30 por ciento, en el Impuesto sobre Sociedades para las empresas que no superaran los 250 millones de volumen anual de ventas y en sus 15 primeros millones. También se amplió... El Presidente me hace una indicación muy personal de que sea corto...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Sanjuán): No se preocupe, señor Martínez-Pujalte, el Presidente soy yo.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Perdón, por ahora.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Sanjuán): En estos momentos el Presidente es el que le habla, señor Martínez-Pujalte. Termine o vaya terminando su intervención.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Presidente, creo que llevo cinco minutos, pero, bueno, acepto la sugerencia de la Presidencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Sanjuán): Señor Martínez-Pujalte, le hace una consideración esta Presidencia:

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: La acepto, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Sanjuán): Le ruego que vaya pensando en ir al relojero. (**Risas.—El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Gracias, señor Presidente.

Continúo diciendo que, además, en la Ley de presupuestos se estableció una bonificación del 95 por ciento en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, para no castigar la transmisión de las empresas familiares cuando se hacen inter vivos. Se modificaron los criterios bajo los que se aplicaban exenciones en el Impuesto sobre el Patrimonio y otra serie de medidas, que no detallaré, pero que me parecen muy importantes y que se adoptaron en la Ley de presupuestos.

Igualmente, siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea de crear un marco fiscal específico para las pymes, un marco fiscal que garantizara que las pymes sean más competitivas, se creó una comisión interministerial donde se está estudiando su fiscalidad. En ese sentido, mi grupo parlamentario quiere estimular al Gobierno a que dicha comisión interministerial agilice los trabajos y que de su resultado y de las resoluciones que se adopten en la comisión interministerial salgan modificaciones normativas que mejoren la fiscalidad de las pymes a partir del 1 de enero de 1998. Mi grupo parlamentario entiende que los trabajos que está haciendo la comisión interministerial sobre las pymes tienen que abarcar seis impuestos: sobre la renta de las personas físicas, sobre sociedades, sobre el valor añadido, sobre actividades económicas y sobre sucesiones y donaciones. Nos parece que las medidas que se deben adoptar tienen que incidir fundamentalmente en el IRPF.

En defensa de la proposición no de ley sería especialmente importante que se modificara la estimación del incremento patrimonial cuando se produce la sucesión de la empresa familiar inter vivos. Ya se avanzó en julio y en diciembre de forma importante con la bonificación del 95 por ciento, pero nos parece que eso se tiene que completar estableciendo un sistema que no castigue al donante de las empresas familiares inter vivos porque se ponga a la luz un incremento de patrimonio, sino que se debería buscar una fórmula donde el negocio familiar se pueda transmitir como si fuera un producto llave en mano, por la misma valoración de los activos que tenía el donante. Esto completaría toda la filosofía del Gobierno en materia de continuidad de los negocios familiares para no tener que interrumpir las actividades empresariales cuando se producen sucesiones de negocios familiares.

En el IRPF, en nuestra opinión, es muy importante actuar sobre los módulos. Los módulos se calcularon en un momento en que la economía española tenía otra configuración. Específicamente, en el tema de los pequeños negocios comerciales, los módulos se calcularon en un momento donde los comerciantes pequeños tenían más nicho de mercado. Esa configuración se ha modificado y además los módulos propician que la estimación de rendimientos penalice fundamentalmente al empleo. Penaliza al empleo porque en la estimación de los rendimientos se considera el elemento trabajadores. La comisión interministerial debe actuar para mejorar la estimación de los rendimientos para las empresas que tributan a través del régimen de módulos y sobre ello queremos hacer una consideración. Primero, que a las empresas que tributan por coeficientes se les permita deducir todos los gastos —nos parecería muy importante buscar un sistema que permitiera a las empresas la deducción del conjunto de los gastos— y, por otra parte, para las empresas que tributan a través de signos, índices y módulos, que se estableciera un mecanismo que no castigara la contratación de nuevos trabajadores y además permitiera a esas empresas algún tipo de deducciones por nuevas inversiones, para estimular también las inversiones en el futuro.

Con respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas, otro tema importante que mi grupo defendía ya cuando estaba en la oposición, siendo conscientes también de que es una de las columnas vertebrales de la financiación de los ayuntamientos, entendemos que es un impuesto que está castigando de una manera específica la actividad económica, es un impuesto por trabajar, un impuesto por realizar la actividad, es un impuesto que requiere una reforma a fondo. En nuestra opinión, hay que animar a la comisión interministerial a que establezca que el IAE, y sobre todo en su parte sustantiva, pueda ser un impuesto a cuanta o tenga una tributación específica, sobre todo para las pymes y para las nuevas actividades.

Con respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido, hay que buscar fórmulas para que las pequeñas y medianas empresas no sufran cuando tienen situaciones de impagados o de morosidad, y en ese sentido entendemos que hay que animar a la comisión interministerial a buscar soluciones para que las empresas puedan deducirse el IVA no cobrado cuando al menos presentan reclamaciones judiciales por el importe de la deuda principal. Evidentemente, mi grupo se congratula de la medida que se adoptó en la Ley de acompañamiento de eliminar la autorización administrativa para poder deducirse el IVA cuando la deuda está incurso en un proceso concursal, pero hay que seguir avanzando en esa línea, al igual que habría que estudiar, para el caso de las microempresas, de las empresas muy pequeñas, cambiar el criterio de caja por el criterio de devengo para el pago del IVA a la Hacienda pública. También nos parece muy interesante adoptar algún tipo de medidas en el Impuesto sobre el Patrimonio y en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para no castigar los activos afectos al negocio que sean del cónyuge.

Señorías, concluyo, con alegría de la Presidencia, diciendo que para mi grupo parlamentario la aprobación de

esta proposición no de ley, contando con la suma del mayor número de votos de todos los grupos parlamentarios, puede ser un cauce idóneo para animar al Gobierno a que las medidas que adopte la comisión interministerial sean de aplicación desde el 1 de enero de 1998. En ese sentido, tendremos que hacer un esfuerzo, tanto el Gobierno como esta Cámara, para que esas medidas se incluyan luego en los próximos proyectos legislativos que aquí debatamos, momento en el que podremos entrar en el detalle en cada una de ellas.

El señor **PRESIDENTE**: Permítame que le muestre un viejo truco retórico que me enseñó la persona que está sentada a mi izquierda. Cuando vaya a hacer una enumeración, no diga nunca antes el número de los elementos que la compongan, porque, en el caso que nos ocupa usted dijo que afectaba a seis impuestos y simplemente citó cinco. He de mostrarle esto a los efectos de que se resalta, de una manera inmediata, el error producido, para que lo tenga en consideración para el futuro.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Presidente, creo que había omitido el Impuesto sobre el Patrimonio y ahora rectifico.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, señor Martínez-Pujalte, se olvidó el Impuesto sobre el Patrimonio, se dio cuenta y lo ha rectificado con posterioridad.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Segura.

El señor **PÉREZ SEGURA**: El Grupo Socialista, no queriendo negar la bondad que anima a la iniciativa del Grupo Popular, no puede por menos de mostrar su perplejidad por la presentación de esta proposición no de ley, entre otras cosas porque en la enumeración que hizo el Vicepresidente del Gobierno señor Rato el día de la presentación de los ejes estratégicos de su departamento y también en el avance de las propuestas que en materia de pymes hizo en su día el Secretario de Estado, se hizo hincapié, incluso en la resolución de creación de la comisión interministerial para el estudio y propuestas de medidas sobre la fiscalidad de las pymes, de que existía una concreción temporal en el sentido de que el 30 de marzo de 1997, o sea, hace más de un mes, esa comisión tendría que haber finalizado sus trabajos. Parece más bien que la presentación de esta proposición no de ley o, dicho más exactamente, su pervivencia en el inventario de asuntos a tratar de la Comisión sólo tiene la finalidad de servir como escudo propagandístico ante la ineficiencia de los trabajos de la comisión o también por la imposibilidad de llegar a acuerdos solventes con los socios parlamentarios, que, por otra parte, han presentado ya para su debate en el Pleno de la Cámara proposiciones en un sentido similar.

El Grupo Socialista, y avanzo ya nuestra posición, por dignidad parlamentaria no podrá apoyar, aun resaltando la bondad de las intenciones del Grupo Popular, esta su proposición no de ley, y la expresión de la dignidad parlamen-

taria viene motivada en este momento sencillamente por la lectura del segundo párrafo de la exposición de motivos de la proposición no de ley, porque no es de recibo, y en este sentido recomendaría al portavoz del Grupo Popular que leyera atentamente el libro de John Osborne *Looking back without anger*, o sea, *Mirando hacia atrás sin ira*, porque realmente lo necesita, el Grupo Popular necesita mirar atrás sin ira, porque no puede ser que, incluso amparándose en la menor predisposición a la cortesía parlamentaria, en documentos oficiales, en exposiciones de motivos de iniciativas de grupos parlamentarios, se utilicen estos mecanismos para, de una manera yo diría que impropia, cargar contra gobiernos anteriores de España a los que por seguir su legítima capacidad para implementar las políticas que creyeran oportunas, se les anatemiza por no coincidir con los presupuestos del actual Gobierno. Querría resaltarlo y desearía además que fuese la última vez que se produjeran estas situaciones, sobre todo en los textos de las motivaciones de las iniciativas que quedan reflejadas en las publicaciones oficiales de esta Cámara, porque una cosa es el debate *in situ*, el debate verbal, y la otra es ya la voluntariedad de expresar estas opiniones por escrito en exposiciones de motivos de iniciativas parlamentarias.

Por otra parte, se nos pide que nos posicionemos, una vez conocidas las conclusiones de la comisión interministerial, para que en el plazo más breve se plasmen estas conclusiones en normas legales que entren en vigencia antes del primero de enero. La verdad es que, tal como hemos enunciado anteriormente, estas conclusiones no existen oficialmente; digo oficialmente porque tengo conocimiento de que algunos miembros de la Cámara las tienen, pero la Cámara no las tiene, y no será porque no las haya pedido, porque este mismo Diputado que ahora habla, a primeros de marzo, solicitó expresamente una serie de informaciones al Secretario de Estado para las pymes, entre otras cosas, para que fuesen entregadas a la Cámara y estuviesen a disposición de todos los grupos. Se solicitaron estas medidas o estas conclusiones de la comisión interministerial, también las acciones emprendidas para la potenciación de las sociedades de garantía recíproca, el estado de los trabajos para el programa operativo para las pymes, sobre la ventanilla única, sobre Infopyme, sobre la ley de financiación de las pymes, etcétera. Hasta este día no hemos recibido ninguna de estas informaciones y ahora, con la entrada en el registro del Congreso de esta proposición no de ley, se nos ofrece la posibilidad de que nos pronunciamos a favor de que, sin conocer estas conclusiones, pidamos que en el plazo más breve posible el Gobierno actúe legalmente.

Por lo tanto, esta perplejidad hace que no podamos dar nuestro apoyo, pero evidentemente esto no quiere decir que estemos en contra de medidas no sólo fiscales, como las que son objeto de estudio de la comisión interministerial, sino de todo orden, a favor del tejido empresarial, importante y decisivo para nuestra economía, que conforman las pequeñas y medianas empresas. Para esto reclamamos, y estoy seguro que en este sentido coincidiremos con otros grupos parlamentarios, que, previamente a cualquier iniciativa de cualquier proyecto de ley que el Gobierno tenga

a bien en su día enviar a la Cámara, se produzca un debate en el seno de esta Comisión sobre los contenidos, sobre las conclusiones de esta comisión interministerial, porque, formas aparte, lo que nos obliga como grupo es el trabajo y el debate en profundidad sobre los contenidos de esta comisión interministerial.

Estoy seguro, por la enumeración que hizo el Presidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda en la comparecencia ante el Pleno, con motivo de la interpelación urgente que hizo el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para la aplicación del plan de modernización del comercio interior —que no fue otra cosa que el detalle de las medidas en materia de pymes, también del avance de algunas otras en el ámbito tributario, administrativo y de otro orden—, que podremos encontrar algunos puntos de coincidencia, sobre todo si no nos centramos única y exclusivamente en la voluntad de desfiscalización sistemática de este segmento del empresariado sino en otro tipo de políticas que pueden ayudar quizás aún mejor a las pymes, por ejemplo, las que están expresadas claramente en nuestro programa electoral, seguro que las conoce el Partido Popular, como son la simplificación radical de los trámites administrativos, la potenciación de los préstamos participativos, la creación de nuevos productos financieros y otro cúmulo importantísimo de medidas acerca de las cuales podemos llegar a puntos de acuerdo.

Si el Grupo Popular se empeña en atribuirse en exclusiva la tutela de las pymes de este país, si el Grupo Popular se empeña en utilizar propagandísticamente iniciativas como ésta para atraerse la voluntad de este segmento del empresariado, seguramente no podremos llegar a acuerdos, pero sí en el momento oportuno estas conclusiones se traen a discusión en el seno de esta Comisión, seguramente tendremos una plataforma adecuada para poder llegar al máximo de acuerdos, siempre que no se priorice el apoyo a las pymes únicamente a través de su desfiscalización sistemática, como he dicho anteriormente.

Por lo tanto, decimos que sí a trabajar a favor del apoyo a las pymes, no a pasar por el trágala de este tipo de proposiciones no de ley que simplemente dicen, de parte del grupo que da soporte al Gobierno, que el Gobierno actúe. El Gobierno lo que tiene que hacer es actuar, no tiene que esperar a que su grupo parlamentario le diga que lo haga. Y, sobre todo, pedimos que esta forma de deslegitimación sistemática que se produce reiteradamente en textos oficiales de este Congreso de los Diputados en contra de la etapa de Gobierno socialista no se vuelva a producir.

Por lo tanto, aquí queda fijada, señor Presidente, la posición de nuestro grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, para defender sus pymes, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, no intervengo para defender mis pymes. Yo no tengo pymes ni mi grupo tiene pymes ni nunca voy a intervenir en esta Cámara para defender ninguna pyme. Voy a fijar mi posición

en la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular.

Yo creo que es una proposición acertada, en cuyo contenido podemos coincidir plenamente. Es verdad que hay que singularizar en la política económica la necesidad de que en el marco general económico y luego en el específico, en los ámbitos jurídico, fiscal, administrativo, financiero y laboral, se reconozca la especial circunstancia que tiene la pequeña empresa en el desarrollo de su actividad económica. En eso coincidimos plenamente y no importa, señor Presidente, que nos alarguemos en justificarlo porque esa coincidencia prácticamente la podríamos suscribir todos: la pequeña empresa es un elemento clave en el desarrollo económico del país y es un elemento clave para consolidar el crecimiento estable en los próximos años. No crearemos empleo si no tenemos muy claro que debemos potenciar la pequeña empresa. Y potenciar la pequeña empresa significa tomar medidas que singularicen la situación específica en la que la pequeña empresa debe desarrollar su función y su actividad, básicamente en el aspecto fiscal, pero no solamente en el ámbito fiscal, también en el ámbito laboral, también en el ámbito financiero y también en el ámbito administrativo.

Creo, señor Presidente, que la iniciativa tiene por finalidad que esta Comisión le transmita al Gobierno que cuando esa comisión interministerial concluya sus trabajos, el contenido de este estudio o de este trabajo dé lugar a un paquete de medidas normativas para que antes del 1 de enero de 1998 entren en vigor. De hecho, lo que estamos haciendo es elevar el compromiso político de la Cámara ante el Gobierno, para que ese conjunto de iniciativas normativas se ponga en aplicación ya el 1 de enero de 1998, y en eso estamos de acuerdo también con el Partido Popular, porque si esperamos mucho más tiempo, perdaremos la gran oportunidad de aprovechar ese crecimiento económico que vamos a tener en los años 1998 y 1999 para poder crear empleo. No podemos decirle a la sociedad que esa revisión singular de la normativa fiscal, laboral o financiera se va a hacer en el año 1999 o en el 2000. Hay que decirle a la sociedad que el Gobierno y esta Cámara van a poner en vigor estas normas a partir del 1 de enero de 1998. Ésta es la esencia de la proposición no de ley, con la cual coincide mi grupo.

Simplemente, señor Presidente —ya sabe siempre de mi actitud positiva y constructiva en esta Cámara, con el ánimo de superar y mejorar nuestros trabajos y nuestras conclusiones—, mi grupo quisiera proponer al Partido Popular una enmienda *in voce* con el deseo de que ningún grupo se oponga a ella. Voy a explicar cuál es el motivo de esa enmienda que propongo, señor Presidente.

Está muy bien que expresemos en esta proposición no de ley que cuando concluya la comisión interministerial el estudio y la propuesta de medidas, se pongan en marcha, en ese plazo tan breve que va hasta finales de año, todas las modificaciones normativas para que entren en vigor el 1 de enero de 1998, pero sería importante, señor Presidente, que cuando la comisión interministerial concluya esa fase compareciera el Secretario de Estado responsable de esa comisión interministerial ante esta Comisión y nos presentara a

los diputados y diputadas de esta Comisión los resultados de estos trabajos. Creo que es importante que tengamos la oportunidad de conocer directamente del Secretario de Estado el contenido de todas estas conclusiones y no solamente instemos, sin conocerlo, a que se apliquen rápidamente. Yo creo que podría mejorar el texto de la proposición no de ley si tras la palabra «pymes», en la parte intermedia del texto de la proposición no de ley, se añadiera una expresión que dijera, señor Presidente, y salvo mejores redacciones que pueda aportar nuestro magnífico Letrado, «comparezca ante la Comisión de Economía para su información», y luego seguiría la redacción tal como está en estos momentos planteada. Se trata simplemente, señorías, señoras y señores diputados, de que no solamente instemos al Gobierno a que desarrolle esas conclusiones, sino a que, una vez concluidos los trabajos por la comisión interministerial, comparezca el Secretario de Estado para que nos informe sobre las mismas, nos las presente y le anticipemos que esta Comisión tiene voluntad política de que todo o parte de ese contenido entre en vigor a partir del 1 de enero de 1998.

Por otro lado, debo decirle al portavoz del Partido Popular, en nombre de mi grupo parlamentario, que en el ínterin de las conversaciones que seguro que vamos a mantener sobre el debate de presupuestos para el año 1998 le aseguro que vamos a discutir de muchas de estas cuestiones sobre las que ya sabemos que la comisión interministerial va a presentar conclusiones y que se van a incorporar en la ley de acompañamiento y en la ley de presupuestos para 1998. Por lo tanto, creo que está muy bien que hoy nos anticipemos ante la sociedad y ante el Gobierno en esa voluntad política de urgir la aplicación inmediata de todas estas medidas para el año 1998, es un buen mensaje a la pequeña empresa, porque no deja de ser un compromiso público que los medios de comunicación que nos atienden hoy deben saber transmitir adecuadamente. Le decimos a miles de pequeñas empresas que en el año 1998 van a haber cambios normativos que les van a ser de aplicación. Esto es muy importante, señorías. Además, señor Presidente, yo creo que es importante que el Secretario de Estado venga a esta Comisión y tengamos la oportunidad de conocer el contenido de las conclusiones.

Ésta es mi enmienda, mi posición, mi propuesta de colaboración y, como ve, señor Presidente, no he hecho mención de ninguna PYME personal, ninguna PYME de mi grupo, lo que jamás haré en esta Cámara, porque mi causa siempre, señor Presidente, es de interés general.

El señor **PRESIDENTE**: Evidentemente esta Presidencia conoce hasta la saciedad que su debate en torno a las pymes es siempre de interés general, pero convendrá conmigo en que usted se caracteriza, usted se ha caracterizado y espero que se seguirá caracterizando en un futuro, por la defensa, en general, de la pequeña y mediana empresa en el Congreso de los Diputados. Eso le honra y por eso este Presidente se ha permitido designar las pymes como «sus pymes», señor Homs.

Le invito, sin embargo, a que retire esta enmienda, que no le hubiera costado nada presentarla con seis horas de antelación al debate en la Comisión y se hubiera podido

tramitar ordinariamente. Sabe usted perfectamente, señor Homs, que también sabemos que usted tiene lo que podría calificar de vicio, pero no es realmente un vicio, es la costumbre, no voy a decir sana porque no lo es, de presentar enmiendas *in voce*, enmiendas orales cuando se trata de proposiciones no de ley, que requieren la unanimidad de todos los grupos parlamentarios para ser tramitadas como tales. Considerando, señor Homs, que se trata de una enmienda que puede subsumirse perfectamente en una iniciativa parlamentaria consistente en la petición por parte de su grupo parlamentario de la comparecencia del señor Secretario de Estado, me imagino que de Pymes, para que comparezca ante esta Comisión —y ante la de Industria tal vez—, para explicar las conclusiones de esta subcomisión, ponencia o grupo de trabajo, le invito a que lo realice por esa vía y no por vía de enmienda, sin perjuicio de lo cual, si usted quiere mantener la enmienda oral, se hará así y preguntaré a los demás grupos parlamentarios si consienten en que sea tramitada como tal.

También he de decirle que, en punto a comparecencias, no estaría de más que se solicitase la comparecencia del señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, puesto que acabamos de recibir el informe anual de dicha Comisión y bueno sería que compareciese ante esta Comisión, usted que tan amigo es de darle carácter institucional a este tipo de comparecencias.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor Presidente, yo acepto las dos recomendaciones que usted me hace. Voy a presentar las peticiones de comparecencia de ambos responsables. No obstante, me gustaría saber si a los demás grupos parlamentarios les parece bien aprovechar la circunstancia de hoy y admitir esa corrección. Si no, mi grupo presentará esa petición que usted me ha propuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Homs, a los efectos de no forzar voluntades de ningún grupo parlamentario, en la medida en que el Grupo Socialista ha manifestado su voluntad de no apoyar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, por mera cortesía parlamentaria no quiero forzar al señor Pérez Segura a que, por el puro morde tener un adecuado procedimiento parlamentario, diga que no se opone a la tramitación de la enmienda y, posteriormente, se vea obligado a no votar a favor de la proposición no de ley.

Señor Pérez Segura, tiene usted la palabra.

El señor **PÉREZ SEGURA**: Nuestra posición ya se ha fijado en primera instancia en el anterior trámite. Lo que ocurre es que la enmienda *in voce* presentada por Convergència i Unió recoge parte de la necesidad que nuestro grupo ha explicitado de debatir los trabajos aún no finalizados de la Comisión. Esta invitación, producto de la enmienda *in voce*, de que el Secretario de Estado acuda en el momento oportuno a esta Cámara a presentar las conclusiones nos parece muy interesante. Incluso podría hacer variar nuestro voto, no de una manera radical y contradictoria, porque no podemos dar un cheque en blanco al conjunto de medidas que se presentarán, pero sí un margen de

confianza para que previamente se escuchen estas conclusiones. Lo deseable sería que se celebrase un debate con resoluciones. Entonces podríamos incluso dar nuestro voto positivo a la enmienda que ha presentado Convergència i Unió. Nuestra modificación es menor. En este caso creemos procedente dar nuestro apoyo a que se tramite esta enmienda «in voce».

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez-Pujalte tiene la palabra a los efectos de admitir o rechazar la tramitación como tal de la enmienda oral formulada por el señor Homs y, en su caso, manifestar su aceptación o no. Como el señor Homs trataba de hacer una enmienda oral, no escrita, está procediendo a su redacción, que pasaremos a leerle a los efectos de que pueda fijar adecuadamente el criterio de su grupo parlamentario.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Mi grupo parlamentario acepta la enmienda de Convergència i Unió. Nos parece que es importante que el Grupo Socialista estudie detenidamente su voto. Esta proposición no de ley no es más que una llamada de atención a la sociedad porque las pymes tienen que jugar un papel muy importante en el crecimiento y en la creación de empleo.

Señor Presidente, voy a responder brevemente a la intervención del señor Pérez Segura. Aceptamos la enmienda del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y, además, pediríamos al Grupo Socialista que reconsiderara su posición. Debemos lanzar un mensaje a las pequeñas y medianas empresas diciéndoles que van a tener un marco favorable. Yo no quiero entrar en polémica, señor Pérez Segura, en si antes era mejor o peor. Simplemente es un marco de lo que la Unión Europea había entendido como bueno en el libro blanco del crecimiento, competitividad y empleo. En numerosas recomendaciones de la Comisión se planteaba la necesidad de adaptar los mecanismos financieros y la normativa fiscal a las especificidades de las pymes.

A mí me parece relevante que se lance ese mensaje positivo a las pequeñas y medianas empresas, un mensaje que contara con el mayor respaldo de esta Cámara. Me parece que por unanimidad...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Pujalte, ¿la acepta o no la acepta?

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor Presidente, he dicho al principio que la aceptaba.

— **RELATIVA AL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE RENOVACIÓN URBANA (URBAN) DE LA BAHÍA DE PASAJES (GUIPÚZCOA). PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000462.)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate de este punto del orden del día pasamos al siguiente, consistente en la proposición no de ley relativa al Programa Estratégico

de Renovación Urbana (Urban) de la bahía de Pasajes, Guipúzcoa. Si no estoy mal informado, ya ha sido objeto de debate en términos similares en esta misma Comisión, por lo cual espero y sugiero a la señora Cortajarena y al señor Soto que adecuen los tiempos de su intervención a lo ya señalado y que consta en el «Diario de Sesiones».

Para defender esta proposición no de ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, la señora Cortajarena.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Sólo quiero recordar a la Presidencia que el día que debatimos esta proposición no de ley en la Comisión teníamos un orden del día excesivamente amplio y se nos solicitó también por parte de la Presidencia que no abusáramos del tiempo. Pero como las cosas que hay que decir, si son importantes, se pueden decir de una forma clara, concisa y concreta, me parece oportuna su recomendación.

Quiero significar ante la Comisión que la defensa de la proposición no de ley viene precedida de iniciativas, tanto del Congreso como del Senado. La segunda semana de febrero tuvo lugar la presentación de la moción del Partido Nacionalista Vasco en el Senado y fue debatida el día 14 de abril. En el Congreso, como he dicho anteriormente, se presentó también en la segunda semana de febrero y fue debatida el 20 de marzo.

A instancias de esta iniciativa, el Grupo Parlamentario Socialista tuvo una oferta concreta, una enmienda «in voce» presentada por el Grupo Parlamentario Popular, grupo que sustenta la acción del Gobierno, que nosotros hubiésemos admitido. No pudo ser tomada en consideración porque hubo un grupo parlamentario, Coalición Canaria, que se opuso. Por lo tanto, nos vemos obligados a presentarla nuevamente, por lo que no voy a hacer referencia a los elementos que motivan esta iniciativa legislativa ni al interés que tienen el Grupo Parlamentario Socialista y algunos grupos más de esta Cámara en sacar adelante este proyecto.

No obstante, hay un elemento nuevo que me parece importante que conozcan sus señorías, y es que a través del programa Erasmus ha habido una beca para 18 alumnos de las Escuelas de Arquitectura de Oxford, Venecia, Reims, Copenhague y del Instituto de Estudios Universitarios de Madrid, en la cual han estado trabajando durante un año y han planteado la necesidad de tomar en consideración la regeneración de la bahía de Pasajes como elemento importante en una zona francamente degradada de nuestro país.

Aceptamos el texto alternativo y la enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular, pero queremos hacer dos consideraciones: se cambia la palabra instituciones por administraciones cuando se enumeran y se elimina del texto la sociedad promotora del proyecto. Repito que aceptamos la enmienda porque nos parece correcta y adecuada y las modificaciones son de carácter menor. Quiero manifestar en esta Comisión que en el nuevo texto no se menciona la Administración central, el Ministerio de Fomento, del que depende todavía el puerto de Pasajes, y cuyo papel se estima imprescindible para llevar adelante el plan estratégico de la renovación urbana de la bahía de Pasajes.

La oferta alternativa del Grupo Parlamentario Popular nos parece importante ante la situación casi abortiva en la que se había encontrado la renovación de la bahía. Es un texto adecuado y correcto que contará con nuestro apoyo, con el trabajo y con el compromiso de todos los grupos parlamentarios. Nuestro grupo va a estar vigilante y va a seguir este proceso en una actitud colaborante, pero quiere dejar muy claro que los plazos corren y que estaremos en situación de defender una materialización de este proyecto en un plazo razonable.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Soto. He de decirle que, en la medida en que ya ha sido aceptada la enmienda con antelación a su espero que brillantísima disertación en torno a qué razones debe argumentar para que el Grupo Socialista la acepte, me imagino que su discurso será también adecuadamente breve.

El señor **SOTO GARCÍA**: Va a ser muy breve, efectivamente. En primer lugar, quiero agradecerle a la señora Cortajarena el aprecio que tiene a mis enmiendas *in voce*. Si hubiéramos tenido más apoyo en el primer debate nos hubiéramos ahorrado incluso la presencia en el orden del día de hoy. En cualquier caso, le agradezco que cite en sus nuevas propuestas mis enmiendas *in voce*.

Como sugerencia al Gobierno, dado que efectivamente el Senado ya le ha instado a tomar una serie de decisiones en esta materia, voy a mencionar algunas medidas para la renovación de la bahía de Pasajes. En primer lugar, citamos en el anterior debate que la financiación fundamental del programa estratégico de la bahía de Pasajes tendría que ir a través de los distintos fondos de la Unión Europea, dado que excluíamos la posibilidad de incorporar, dentro de la iniciativa comunitaria Urban, este programa estratégico de la bahía de Pasajes. Hay una serie de programas, algunos perfectamente conocidos por todas sus señorías, que podrían hallarse dentro de las actuaciones del programa estratégico, tales como los programas Empleo o Adapt, dentro del Fondo Social Europeo, para la formación e inserción laboral de colectivos específicos, que es una de las necesidades de actuación en la zona.

Es más importante incorporar la financiación de las actuaciones del programa estratégico de la bahía de Pasajes al programa operativo del objetivo II del País Vasco, objetivo II que está pendiente de presentación ante la Comisión Europea y, por tanto, puede incorporar actuaciones de este programa estratégico de la bahía de Pasajes. El objetivo II está financiado, de 1997 a 1999, con 61.500 millones de pesetas para todo el País Vasco. Como se sabe, la distribución competencial del programa es la siguiente: Gobierno vasco, un 57 por ciento; entes locales, un 18,7 por ciento; y organismos plurirregionales, tales como el ICO, el ICEX o distintos organismos del Ministerio de Industria, como el IDAE, o el propio Ministerio de Medio Ambiente, un 24,3 por ciento.

Hay una financiación que está perfectamente detallada y un presupuesto que puede absorber la financiación del

programa estratégico. Además, hay una coherencia en los ejes de acción del programa operativo del objetivo II con las actuaciones del programa estratégico. No voy a citar más que tres puntos concretos, como son todas las acciones de infraestructura industrial que podrían abarcar perfectamente las actuaciones de recolocación industrial del programa estratégico; todas las acciones de la rehabilitación de espacios industriales degradados del programa operativo del objetivo II, donde se podrían integrar las actuaciones de regeneración urbana de la zona portuaria de la bahía, y aquellas líneas de apoyo a empresas, dentro del eje 1 del programa operativo, o las acciones puntuales en materia de carreteras e infraestructuras del eje 3 del programa operativo del objetivo II, que incorporarían las actuaciones del programa estratégico de la bahía de Pasajes en potenciación del tejido empresarial o en materias tales como la reestructuración —pongo por caso— del nudo de Gomístegui, que podría ser una actuación muy concreta. Por añadir otras sugerencias a la acción del Gobierno, no estaría de más que las negociaciones y conversaciones que está habiendo con Renfe en la renovación de la red, prácticamente desde Irún, fueran incentivadas e intensificadas, porque sería una fórmula bastante integrada de actuación en la zona.

Es conveniente que todas las administraciones trabajen juntas, tal como propone la enmienda de mi grupo de modificación del texto del Grupo Socialista, porque el programa lo requiere; de otra manera, la operatividad del programa estratégico de la bahía de Pasajes podría quedar en entredicho.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cortajarena, a los efectos de reiterar o no la aceptación de la enmienda que realizó con anterioridad, tiene S. S. la palabra.

La señora **CORTAJARENA ITURRIOZ**: Se acepta la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Señores portavoces, vamos a proceder a la votación. Ruego a los señores portavoces que, una vez estén en disposición de comenzar las votaciones, se lo hagan saber a esta Presidencia. **(Pausa.)** Si les parece, vamos a proceder a la lectura de los textos que serán objeto de votación posteriormente.

En relación a la primera de las proposiciones no de ley, quedaría redactada en los siguientes términos, de acuerdo con las enmiendas introducidas: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, respetando las competencias transferidas a las comunidades autónomas y en estrecha coordinación con éstas, y teniendo presente la importancia que tienen para el sector pesquero las cofradías de pescadores, adopte aquellas medidas necesarias que permitan el pleno desarrollo de su actividad y, en consecuencia, modifique en el plazo de nueve meses el régimen fiscal, contable y mercantil que resulte adecuado a tal finalidad.

La segunda de las proposiciones no de ley tendría la siguiente redacción: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que: 1) Una vez conocidas las conclusiones de

la Comisión interministerial para el estudio y propuesta de medidas sobre la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas, comparezca ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda para su información. 2) Instrumente, en el plazo más breve posible, todos los medios para que las medidas propuestas por dicha Comisión se plasmen en normas legales con el fin de que éstas entren en vigor a partir del 1 de enero de 1998.

La tercera de las proposiciones no de ley quedaría con la siguiente redacción: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las administraciones del País Vasco —Gobierno vasco, Diputación foral de Guipúzcoa y municipios de la comarca—, ejecute todas las iniciativas necesarias para que, con cargo a los correspondientes fondos y programas de la Unión Europea, se pueda desarrollar adecuadamente el programa estratégico de renovación urbana de la bahía de Pasajes.

Señores portavoces, ¿están ustedes de acuerdo con la redacción que se ha dado a los diferentes textos de las proposiciones no de ley? ¿Están ustedes en disposición de que sometamos a votación estas proposiciones no de ley? **(Pausa.)** Por consiguiente, pasamos a proceder a las votaciones.

Pasamos a votar, a continuación, la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a regular un estatuto fiscal especial para las cofradías de pescadores, formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de acuerdo con el texto resultante de la admisión de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE:** Por unanimidad, queda aprobada la proposición no de ley.

Proposición no de ley sobre mejora de la situación de las pequeñas y medianas empresas, formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Vamos a someter a votación el texto resultante de la enmienda verbal formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE:** Queda, por consiguiente, aprobada la proposición no de ley.

A continuación, pasamos a la votación de la proposición no de ley relativa al programa estratégico de renovación urbana (Urban) de la bahía de Pasajes, Guipúzcoa, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el texto resultante de la admisión de la enmienda introducida por el Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE:** Por unanimidad, queda aprobada la proposición no de ley.

Señoras y señores diputados, se levanta la sesión.

**Eran las doce y cuarenta y cinco minutos de mediodía.**

---

NOTA.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, del miércoles 7 de mayo de 1997, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.